

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**

**FACULTAD CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS:**

Evasión Tributaria y su Relación con la Recaudación de Arbitrios  
en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021

**Para optar el Título Profesional de  
CONTADOR PÚBLICO**

**Presentada por:**

Jhon Eiber Ruiz Idrogo

**ASESOR:**

Dr. CPC. Milord Idrogo Gálvez

**CHOTA – PERÚ**

**2023**

COPYRIGHT © 2023 by

**JHON EIBER RUIZ IDROGO**

Todos los derechos reservados

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
**FACULTAD CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS APROBADA**

Evasión tributaria y su relación con la recaudación de arbitrios en la  
Municipalidad Provincial de Chota, 2021

**Para optar el Título Profesional de**

**CONTADOR PÚBLICO**

**Presentada por:**

Jhon Eiber Ruiz Idrogo

**Asesor y jurado evaluador**

A blue ink signature of Dr. Milord Idrogo Gálvez.

Dr. Milord Idrogo Gálvez

Asesor

A blue ink signature of Dr. Jhonhy Bijer Benavides Gálvez.

Dr. Jhonhy Bijer Benavides Gálvez  
Contador Público Colegiado  
Mat. CCPLL N° 02 - 7822  
**PRESIDENTE**

A blue ink signature of M.Cs. C.P.C Fanny del Rocío Idrogo Vásquez.

SECRETARIA

A blue ink signature of Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz.

Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz  
**VOCAL**

**Chota – Perú**

**2023**

## Acta de sustentación de tesis



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



### ACTA DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE TESIS

Siendo las 06:00 pm del día 01 de febrero del 2023 reunidos a través de Google Meet: <https://meet.google.com/sjo-sqtu-zig?pli=1&authuser=0>, los miembros del Jurado Evaluador, designados con Resolución de Facultad N° 283-2022-FCCE-UNACH, conformado por:

- Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez con DNI N° 45647497 Presidente.
- M Cs. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez, identificado con DNI N° 43135860 secretario.
- Dr. Fernando Vallejos Diaz, identificado con DNI N° 43135860 Vocal.

Reunidos para dar inicio a la sustentación del informe final de tesis, conforme a la Resolución de Facultad N° **043-2023-FCCE-UNACH** cuyo título es: **“Evasión tributaria y su relación con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota 2021”**.


Perteneciente aL Bachiller en Contabilidad: Jhon Eiber Ruiz Idrogo, cumpliendo así con los requerimientos exigidos en el Reglamento Modificado de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Culminada la sustentación, el Jurado Evaluador luego de deliberar, acuerda declarar:

**“APROBAR”**

el Informe Final del Tesis con calificativo de **14 (CATORCE)** y elevarse la presente acta a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, a fin de que se declare (aprobar o desaprobar) el Informe Final de la Tesis a través de acto resolutivo.

Siendo las 7.04 pm del mismo día, en señal de conformidad, el Jurado Evaluador firma la presente acta.

  
Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez  
Contador Público Colegiado  
Mat. CCPL N° 02 - 7822  
PRESIDENTE

  
M. Cs. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez  
Mat. 12-1229  
SECRETARIA

  
Dr. Juan Fernando Vallejos Diaz  
VOCAL

## **DEDICATORIA**

Con todo el agradecimiento de corazón para aquellas personas que me brindaron su apoyo incondicional para poder cumplir mis sueños de ser profesional.

A mi madre, por su apoyo absoluto e instituirme en principios y valores, a mi familia por creeros en mí y me apoyaron siempre y a ti abuelito que estas en el cielo y me quisiste ver ser profesional.

Ruiz Idrogo Jhon Eiber

## **AGRADECIMIENTO**

Gracias Padre Celestial, por la salud y conocimiento para lograr culminar mi carrera profesional, además por conducirme por la senda del bien y acompañarme durante mi formación profesional y lograr cumplir mis metas trazadas con mucho esfuerzo, dedicación y sacrificio.

A mis maestros de la carrera profesional de contabilidad de la universidad nacional autónoma de chota por los conocimientos impartidos que me brindaron por el paso de las aulas de dicha institución.

A mi asesor el Dr. Milord Idrogo Gálvez, por sus valiosos aportes para poder culminar la presente tesis.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA .....	5
AGRADECIMIENTO.....	6
ÍNDICE DE TABLAS .....	10
ÍNDICE DE FIGURAS.....	11
LISTA DE ABREVIATURAS.....	12
RESUMEN .....	13
ABSTRAC .....	14
CAPÍTULO I .....	15
INTRODUCCIÓN .....	15
1.1. Descripción del problema.....	15
1.2. Formulación del problema.....	18
1.2.1. Pregunta general .....	18
1.2.2. Preguntas específicas.....	18
1.3. Objetivos .....	18
1.3.1. Objetivo general .....	18
1.3.2. Objetivos específicos.....	18
1.4. Hipótesis.....	18
1.5. Justificación.....	19
CAPITULO II .....	20
MARCO TEÓRICO.....	20
2.1. Antecedentes del problema.....	20
2.2. Bases teóricas científicas .....	27
2.2.1. Evasión tributaria.....	27
2.2.2. Recaudación de arbitrios.....	31
2.2.2.1 Sistema Tributario Nacional .....	31
2.2.2.1.1. -El código tributario- .....	31
2.2.2.1.2. Tributos .....	32

2.2.2.2	Sistema Tributario Municipal .....	34
2.2.2.3	La obligación tributaria.....	36
2.2.2.4	Extinción de la obligación tributaria .....	37
2.2.2.5	Ingresos tributarios .....	38
2.2.2.6	Teorías relacionadas con la variable .....	42
2.3.	Bases normativas .....	43
2.4.	Definición de términos básicos.....	45
CAPÍTULO III.....		47
MARCO METODOLÓGICO .....		47
3.1.	.Método de investigación.....	47
3.2.	Tipo de investigación .....	47
3.3.	Diseño de investigación.....	48
3.4.	Operacionalización de variables .....	49
3.5.	Población, muestra, muestreo y unidad de análisis .....	49
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	50
3.6.1.	Técnicas de recolección de datos .....	50
3.6.2.	Instrumento de recolección de datos .....	50
3.7.	Procesamiento y análisis de datos.....	52
3.8.	Aspectos éticos y rigor científicos .....	52
CAPÍTULO IV.....		54
RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....		54
4.1.	Análisis e interpretación de resultados .....	54
4.2.	Contrastación de hipótesis .....	63
4.3.	Discusión de resultados .....	67
CONCLUSIONES .....		72
RECOMENDACIONES .....		74
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....		76
ANEXOS .....		82
	Anexo 2. Instrumento 1 .....	86



Anexo 3. Instrumento 1 .....	88
Anexo 4. Ficha de validación por juicio de expertos para el instrumento 1 .....	90
Anexo 5. Instrumento 2 .....	96
Anexo 6. Ficha de validación por juicio de expertos para el instrumento 2 .....	97
Anexo 7. Base de datos para el análisis del coeficiente del alfa de Cronbach .....	99
Anexo 8. Autorización para realizar la investigación .....	101
Anexo 9. Monto de recaudación de arbitrios por años.....	102
Anexo 10. Organigrama de la Municipalidad Provincial de Chota(MPCH).....	103

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Monto recaudado concerniente a arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota ....	17
Tabla 2 Operacionalización de variables .....	49
Tabla 3 Opinión de expertos - Cuestionario .....	51
Tabla 4 Estadísticos de fiabilidad del coeficiente alfa de Cronbach para la variable Evasión Tributaria .....	51
Tabla 5 Estadísticos de fiabilidad del coeficiente alfa de Cronbach para la variable Recaudación de Arbitrios .....	52
Tabla 6 Baremos para establecer los niveles alcanzados por variable y dimensiones.....	54
Tabla 7 Niveles de la evasión tributaria .....	55
Tabla 8 Niveles de recaudación de arbitrios municipales .....	55
Tabla 09 Cantidad de contribuyentes en la Municipalidad Provincial de Chota 2021.....	56
Tabla 10 Monto de recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota 2021.....	56
Tabla 11 Tabla cruzada de la evasión tributaria y la recaudación de arbitrios .....	57
Tabla 12 Niveles del factor económico de la evasión tributaria .....	57
Tabla 13 Tabla cruzada del factor económico y la Recaudación de arbitrios .....	58
Tabla 14 Nivel del factor social de la evasión tributaria.....	59
Tabla 15 Tabla cruzada del factor social y la Recaudación de arbitrios municipales .....	60
Tabla 16 Nivel de factor administrativo de la evasión tributaria .....	60
Tabla 17 Tabla cruzada del factor administrativo y la Recaudación de arbitrios municipales ....	61
Tabla 18 Nivel del factor legal de la evasión tributaria .....	62
Tabla 19 Tabla cruzada del factor legal y la Recaudación de arbitrios municipales .....	63
Tabla 20 Prueba de normalidad de Kolmogorov – Smirnov.....	63
Tabla 21 Correlación entre la evasión tributaria y la recaudación de arbitrios municipales .....	64
Tabla 22 Correlación entre factor económico y la recaudación de arbitrios municipales .....	65
Tabla 23 Correlación entre factor social y la recaudación de arbitrios municipales .....	66
Tabla 24 Correlación entre factor administrativo y la recaudación de arbitrios municipales.....	66
Tabla 25 Correlación entre factor legal y la recaudación de arbitrios municipales.....	67

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ingresos fiscales como porcentaje del producto interno bruto.....	15
Figura 2: Evasión de arbitrios municipales.....	55
Figura 3: Recaudación de arbitrios municipales.....	56
Figura 5: Factor económico de la evasión tributaria.....	58
Figura 6: Factor social de la evasión tributaria.....	59
Figura 7: Factor administrativo de la evasión tributaria.....	61
Figura 8: Factor legal de la evasión tributaria.....	62

## **LISTA DE ABREVIATURAS**

**BM:** Banco Mundial

**CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y El Caribe

**CIAT:** Centro Interamericano de Administración Tributaria

**MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas

**MPCH:** Municipalidad Provincial de Chota

**OCDE:** Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria

**SUNAT:** Superintendencia Nacional De Aduanas y de Administración Tributaria

**SPSS:** Statistical Package for Social Sciences

## RESUMEN

La presente investigación que se titula “Evasión tributaria y su relación con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad provincial de Chota, 2021”. Que tiene por objetivo determinar la relación de la evasión tributaria con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021. El método utilizado fue hipotético deductivo, de enfoque cuantitativo, el tipo de investigación es básica, su diseño es no experimental-transeccional, su nivel correlacional. La población fue conformada por 600 contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota y la muestra estuvo compuesta por 234 contribuyentes, para recopilar información se tuvo por conveniente utilizar como instrumento el cuestionario y la ficha de análisis de datos y como técnica la encuesta y el análisis documental respectivamente. Se obtuvo como coeficiente de correlación de Spearman el valor de  $-0.647$ , este valor señala que entre las variables existe una correlación negativa moderada. Donde se puede afirmar que, a mayor evasión tributaria, menor recaudación de arbitrios, de tal manera, se llegó a concluir que la evasión tributaria tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

**Palabras claves:** Evasión Tributaria, Recaudación de Arbitrios

## **ABSTRAC**

This research is entitled "Tax evasion and its relationship with the collection of taxes in the Provincial Municipality of Chota, 2021". That aims to determine the relationship of tax evasion with the collection of taxes in the Provincial Municipality of Chota 2021. The method used was hypothetical deductive, quantitative approach, the type of research is basic, its design is non-experimental-transitional, its correlational level. The population was made up of 600 taxpayers of the Provincial Municipality of Chota and the sample was composed of 234 taxpayers, to collect information it was convenient to use as an instrument the questionnaire and the data analysis sheet and as a technique the survey and documentary analysis respectively. The value of -0.647 was obtained as Spearman's correlation coefficient, this value indicates that among the variables there is a moderate negative correlation. Where it can be affirmed that, the greater the tax evasion, the lower the collection of taxes, in such a way, it was concluded that tax evasion has an inverse relationship with the collection of taxes in the Provincial Municipality of Chota 2021.

**Keywords:** Tax Evasion, Spearman's correlation coefficient, Tax Collection

## CAPÍTULO I

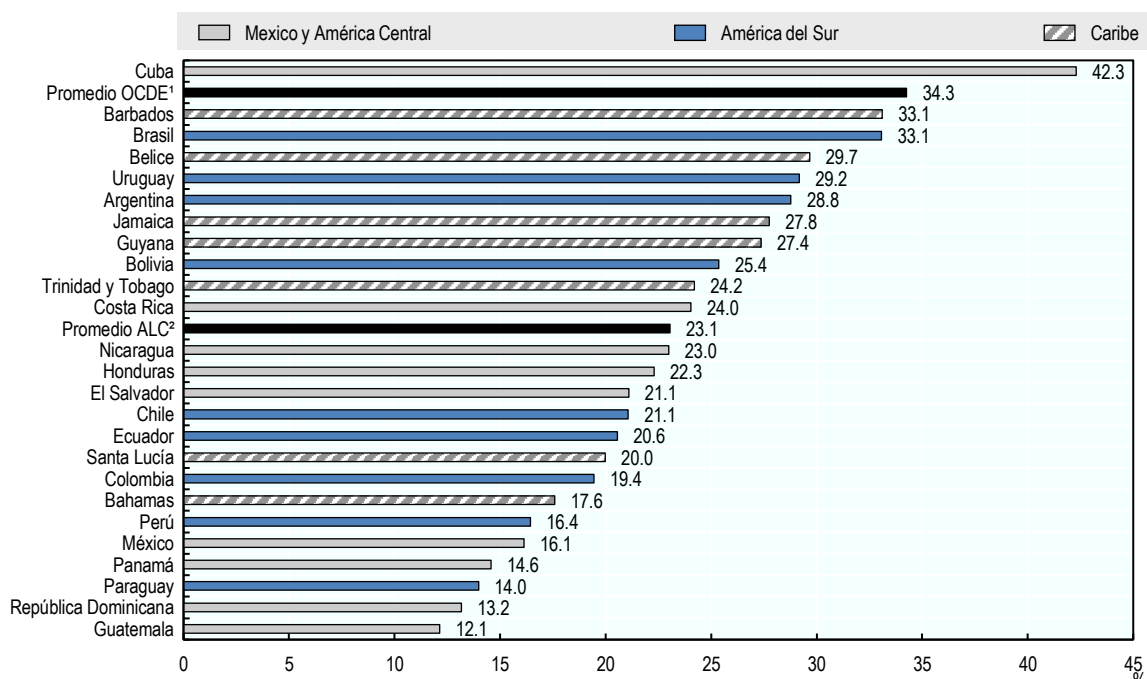
### INTRODUCCIÓN

#### 1.1. Descripción del problema

En 2018, la recaudación fiscal promedio como porcentaje del producto interno bruto en América Latina y el Caribe fue del 23.1%. Se notan variaciones regionales significativas: de 12.1% de Guatemala a 42.3% en Cuba. “los países de América Latina y el Caribe, con la excepción de Cuba, tienen ingresos fiscales como porcentaje del producto interno bruto por debajo del promedio de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico de 34.3%”. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, 2020, p. 65)

**Figura 1**

Ingresos fiscales como porcentaje del Producto Interno Bruto



Nota: El grafico representa la proporción entre la recaudación tributaria y el producto bruto 2018. OCDE et al. (2020)

En España, la administración y recaudación de los tributos locales es primordial para el sostenimiento de las democracias locales. En primer lugar, porque necesitamos y estamos inmersos en un modelo de estado del bienestar expansivo, donde el aumento del gasto público ha sido la corriente principal en los últimos años y no parece probable que vaya a ceder tan fácilmente a pesar de la aplicación de



políticas de austeridad, la crisis económica afectó la situación social de muchos ciudadanos. Además, hay que sumar al reconocido, sostenido y creciente aumento de las expectativas de la población sobre la calidad de la democracia local Subirats (1996) citado por Belmonte (2013, p. 40).

La efectividad de los mecanismos de recaudación y compromiso de los deudores tributarios que cumplen con sus obligaciones tributarias, han permitido una mayor recaudación hasta la fecha, donde contribuirá a reducir el índice de morosidad que al cierre del 2017 fue del 11,90 % según el SAT de la Municipalidad Provincial de Trujillo informó. (Diario la República, 2018)

La municipalidad de Mariano Melgar aprobó actualizar el importe a pagar por arbitrios, aumentando el monto que pagan los vecinos, de esta manera el servicio de recolección de residuos, serenazgo, mantenimiento de áreas verdes y limpieza pública aumentará en tres céntimos hasta 1,50 soles. Estos incrementos se aplican de acuerdo con el sector en que se viven dentro del distrito: alto, medio, y bajo informo. (Diario Correo, 2019)

A nivel nacional, los municipios cuentan con fondos insuficientes o limitado financiamiento debido al incumplimiento de pago por el servicio de barridos de calles. El nivel de morosidad es de 60 a 70%. En otras palabras, hay una porción muy grande de población que no está pagando sus arbitrios, además, no hay una tasa de recuperación efectiva, debido que, los hábitos y cultura de las personas no son compatibles con buenas prácticas ambientales. (Actualidad Ambiental, 2018,)

En el departamento de Cajamarca está ubicado la Municipalidad Provincial de Chota, el mismo que sirve como nexo para las diferentes actividades económicas, por lo que se puede determinar que existe un índice alto de evasión tributaria de arbitrios tanto por parte de personas naturales como de personas jurídicas, en la actualidad es un tema de gran importancia para la municipalidad antes mencionada, debido a que la recaudación de los arbitrios contribuirá a generar más proyectos en beneficio de las personas, en otras palabras, mientras más arbitrios se recauden, más proyectos se ejecutarán en beneficio de la población, a continuación se detalla los ingresos correspondiente a los arbitrios recaudados en el periodo fiscal 2018, 2019, 2020 y 2021 por dicha entidad.





Tabla 1

*Montos recaudados concerniente a arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota*

<b>Periodo</b>	<b>Cantidad de contribuyentes</b>	<b>Monto anual de recaudación S/</b>
2018	15	S/ 1,372.00
2019	12	S/ 1,116.00
2020	10	S/ 1,500.00
2021	5	S/ 312.00

Fuente: Documento conferido por la Municipalidad Provincial de Chota (MPCH)

Según la Ley N.º 27972 (2003), ley orgánica de municipalidades, establece que una de las funciones del gobierno local es recaudar arbitrios, el cual, no debe generar un problema para los contribuyentes o para los responsables, por el contrario, debe haber un respaldo y aceptación

Esta realidad actual constituye un factor negativo, ya que, detiene el avance en la gestión municipal, el cual impide la entrega de un servicio de calidad, ya que, dicha entidad tiene una tarea de sensibilizar a los contribuyentes y responsables que paguen sus arbitrios a tiempo.

Por lo tanto, es necesario realizar este tipo de investigación para ver en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021, que relación hay entre la evasión tributaria y la recaudación de arbitrios, para que la zona urbana sea mejor gestionada y desarrollada en favor de la población en general.



## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Pregunta general**

¿Qué relación tiene la evasión tributaria con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021?

### **1.2.2. Preguntas específicas**

- ¿Qué relación tiene el factor económico con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021?
- ¿Qué relación tiene el factor social con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021?
- ¿Qué relación tiene el factor administrativo con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021?
- ¿Qué relación tiene el factor legal con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021?

## **1.3. Objetivos**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación de la evasión tributaria con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota, 2021

### **1.3.2. Objetivos específicos**

- Identificar la relación del factor económico con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota, 2021.
- Identificar la relación del factor social con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota, 2021.
- Identificar la relación del factor administrativo con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota, 2021.
- Identificar la relación del factor legal con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota, 2021.

## **1.4. Hipótesis**

### **1.4.1. Hipótesis generales**

Hi: La evasión tributaria tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.



H0: La evasión tributaria no tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

#### **1.4.2. Hipótesis específicas**

- a. El factor económico tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota ,2021.
- b. El factor social tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota, 2021.
- c. El factor administrativo tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota, 2021.
- d. El factor legal tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota, 2021.

#### **1.5. Justificación**

Esta investigación se realizó debido a que se necesita saber qué relación tiene la evasión tributaria por parte de los deudores tributarios en el pago de arbitrios, mediante la aplicación de teorías y conceptos básicos relacionados con el presente estudio para encontrar explicaciones a los diferentes factores que influyen en el proceso de recaudación y asignación de los arbitrios, generando un deficiente desarrollo económico y pésimo servicio a la población chotana.

Esta investigación tiene el propósito que la Municipalidad Provincial de Chota, por intermedio de la gerencia de administración tributaria tenga conocimiento que tienen todo el derecho y deber de recaudar los arbitrios, recursos que podrían servir para financiar proyectos en beneficio de la población chotana.

La presente investigación servirá a las municipalidades para que puedan analizar los diferentes factores que influyen en los contribuyentes frente a la evasión tributaria de arbitrios municipales en sus respectivas jurisdicciones y de tal manera ayuda a tomar decisiones para dar soluciones y poder obtener mayores ingresos.

La presente investigación servirá de consulta y antecedente para la comunidad universitaria y también para futuras investigaciones relacionadas con la evasión tributaria y arbitrios municipales.



## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes del problema

Holguín (2017). Descrito en su trabajo de investigación el “*Incumplimiento tributario y su repercusión en el cobro del servicio de rentas internas*”, (tesis de posgrado), Universidad de Guayaquil, Ecuador. Tiene por objetivo analizar las razones por las cuales se presenta el incumplimiento tributario y recomendar medidas para que disminuya y evitar el impacto en la eficiencia de la recaudación por parte de la prestación de rentas internas, donde llega a concluir que el incumplimiento tributario afecta los ingresos del prestación de rentas internas y al mismo tiempo incide en los ingreso fiscales del Estado, la principal fuente de financiamiento en el presupuesto general de ingresos, genera un problema de financiamiento. Adicionalmente concluye que la recaudación tributaria del año 2016 respecto al año 2015 ha tenido un decrecimiento de 9%, una de las causas de afectó la recaudación del año 2016 fue la crisis económica y el terremoto. La metodología de investigación utilizada es cuali-cuantitativa, tuvo como instrumento los informes estadísticos, sus métodos utilizados en este trabajo son teórico – empírico.

En el presente trabajo de investigación señala que la evasión tributaria afecta a los ingresos tributarios tanto del gobierno nacional y local que impiden dinamizar la economía.

Quisbert (2018). En su investigación “*Los paraísos fiscales y su repercusión en la recaudación fiscal en Bolivia*”, (Tesis de posgrado), Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia. Donde el objetivo general fue analizar de qué manera incide los paraísos fiscales en la recaudación tributaria del Estado Plurinacional Bolivia, donde llega a concluir que el uso de los paraísos fiscales, de fondo son considerados como infractores tributarios, por ejemplo la evasión tributaria, la elusión tributaria, aunque en algunos países este último no sea considerado como tal, pero ambos tienen incidencia en la recaudación fiscal de los países y su efecto también repercute en el cumplimiento de las políticas de inversión de los países, su metodología de investigación utilizada es cuantitativa de tipo descriptivo de diseño no experimental, el instrumento y técnica para la recolección de datos que utilizó es la revisión documental.



Que la elusión y la evasión tributaria influyen de manera negativa en la recaudación tributaria, por lo tanto, estas impiden el cumplimiento de los propósitos de los gobiernos locales y nacionales.

Castro y Lazo (2021). en su investigación “*Cultura tributario y su relación con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría El Tambo-2020*” (Tesis de pregrado), Universidad Continental, Huancayo, Perú. Donde tuvo como objetivo general determinar la correlación que existe entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría el Tambo-2020, donde concluye que, la cultura tributaria fortalece muchos aspectos tributarios, pero no siempre es un factor que ayude a reducir la tasa de la evasión fiscal de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría del distrito del Tambo 2020, Y finalmente concluye que a mayor cultura tributaria habrá menos evasión tributaria, su metodología de investigación utilizada es deductivo-inductivo, su diseño no experimental, como nivel de investigación fue descriptivo correlacional, su tipo de investigación fue aplicada, el instrumento empleado fue el cuestionario, la técnica empleada la encuesta, y la herramienta estadística utilizada fue SPSS.

Como podemos deducir que cuando existe mayor cultura tributaria habrá menos evasión tributaria, el cual podemos afirmar que existe una relación inversa entre variables es decir una variable aumenta la otra disminuye.

Pancorbo y Sedano (2021). en su tesis sobre “*Factores determinantes de la baja recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Huayucachi*” (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del centro del Perú, Huancayo, Perú. Tuvo por objetivo general establecer los factores determinantes de la baja recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Huayucahi, donde concluye que, los pobladores no destinan un monto mensual para el pago de los tributos, que no realizan campañas para incentivar el pago de sus tributos y los contribuyentes no están contentos con la administración de los recursos recaudados y finalmente concluye el factor económico, social y político son determinantes en la baja recaudación de tributos en dicha entidad, el tipo de investigación empleada es aplicada, su diseño no experimental - transeccional, como técnica empleada tuvo la encuesta, su instrumento empleado fue el cuestionario y la herramienta estadística utilizada fue SPSS.



Que existen factores determinantes en la baja percepción de tributos en las municipalidades y otras entidades recaudadoras, por el cual, tiene concordancia con la investigación realizada, debido que, la evasión tributaria se ha tenido por conveniente estudiarlo mediante factores.

Fernández y Panca (2020). En su tesis “*Estrategia en la recaudación del impuesto predial, en los gobiernos locales tipo B, para el mantenimiento de sus servicios, Arequipa, 2017-2018*” (Tesis de Pregrado), Universidad Tecnológica del Perú, Arequipa, Perú, donde tuvo por objetivo general establecer estrategias que permiten mejorar la recaudación del impuesto predial, en los gobiernos locales tipo B, para el mantenimiento de sus servicios, Arequipa. 2017-2018, donde concluyó que, frente al problema de la baja recaudación en las municipalidades de tipo B se tiene que afrontar a muchos factores como el desacuerdo en el trabajo realizado por el alcalde y sus funcionarios en la ejecución de obras, la poca solvencia económica de los contribuyentes y deficiente servicios públicos, mucha demora en el tiempo que se requiere para el pago de impuesto y baja cultura tributaria, El método de investigación que utilizó es cuantitativo, de tipo transversal, su diseño fue no experimental, como técnica para recolección de datos tuvo el fichaje y la encuesta y el instrumento empleado fue el cuestionario, la herramienta estadística utilizada fue Microsoft Excel 2013 y el SPSS.

La presente investigación tiene relación con el estudio realizado en que la baja recaudación de tributos se ve influenciada por factores debido a que la entidad no genera confianza a los contribuyentes.

Morán y Galván (2017). En su tesis “*Impuesto predial y su relación con la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2014-2016*” (Tesis de Posgrado), Universidad Cesar Vallejo, Ayacucho, Perú, Donde tuvo por objetivo general establecer la relación entre el impuesto al predial y su recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2014-2016, donde concluyó que, el incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales generan la baja recaudación tributaria, finalmente concluye, que un 76.67% incumplen con sus obligaciones sustanciales y un 80% incumple con sus obligaciones formales, El método de investigación que utilizó es cuantitativo, de tipo correlacional, su diseño es no experimental, la técnica empleada fue el análisis documental y la encuesta, su



instrumento fue el cuestionario y la herramienta estadística utilizada fue Microsoft Excel 2013 y el SPSS

Esto señala que, a mayor incumplimiento de las obligaciones tributarias, es menor la recaudación fiscal, esto se relación con la investigación realizada ya que a mayor evasión tributaria es menor la recaudación de arbitrios.

Matos (2019). En su estudio “*Análisis de la baja recaudación de arbitrios y del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chilca,2017*” (Tesis. de posgrado), Universidad Peruana los Andes, Huancayo, Perú, Tuvo por objetivo establecer los factores determinantes de la baja recaudación de arbitrios y del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chilca, en los sectores periferia y central de la ciudad perteneciente a la Municipalidad Distrital de Chilca en el periodo 2017, donde concluyó que, hay una impacto negativo del factor cultural, social, institucional y económico en la baja recaudación de arbitrios y del impuesto predial, su tipo de investigación fue aplicada, su diseño no experimental - transversal, la técnica utilizada fue el fichaje y la encuesta, el instrumento utilizado fue el cuestionario y la herramienta estadística utilizada fue el paquete econométrico y el Microsoft Excel 2013.

Esta tesis tiene relación con la investigación realizada en que existen factores que repercuten en la baja recaudación de arbitrios como el factor económico, social, institucional y cultural.

Verdeguer y Montero (2020). En estudio “*Factores que repercuten en la recaudación del impuesto predial del año 2018 en la Municipalidad Distrital de la Unión, Piura – Perú, 2020*”(Tesis de pregrado),Universidad Nacional de Piura, Piura, Perú, Tuvo por objetivo establecer factores que repercuten en la recaudación del impuesto predial del año 2018 en la Municipalidad Distrital de la Unión Piura, donde llega a concluir que, el factor institucional, factor socioeconómico y factor cultural inciden en la baja recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de la Unión, en el año 2018,finalmente llega a concluir que, los factores socioeconómicos repercuten en la recaudación del impuesto predial de manera negativa debido a que existe incredulidad del contribuyente hacia sus gobernantes, y la administración que estos dan a los recursos públicos, su método de investigación es inductivo, de enfoque cuantitativo, de tipo transeccional o transversal, su diseño





fue experimental y no experimental, su nivel alcanzado es correlacional, la técnica empleada fue la encuesta, como instrumento utilizó el cuestionario y la herramienta estadística utilizada fue Microsoft Excel y SPSS

Incio (2019). En su estudio “*cultura tributaria como factor determinante en la evasión tributaria de los comerciantes de la galería Modelo, Chiclayo 2017*”- (Tesis de pregrado), Universidad de Lambayeque, Lambayeque, Perú. Donde planteó como objetivo identificar qué relación tiene cultura tributaria con la evasión tributaria de los negociantes de la Galería Modelo, Chiclayo-2017, donde llega a concluir que la relación de las variables son inversas (coeficiente de correlación gamma obtenido es -0.633), es decir, al disminuir la cultura tributaria la evasión tributaria se incrementa en los negociantes de la galería Modelo, Chiclayo-2017, por lo tanto, , finalmente llega a concluir que el 48.9% de los negociantes consideran que los tributos siempre son excesivos y que no van con la contexto del país, el 44.4% de los negociantes señalan estar poco de acuerdo con el pago de tributos en el Perú. Por otro lado, el 31.1% indican que los clientes nunca exigen entregar comprobante de pago. Su metodología-de investigación utilizada es descriptiva, con un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, su técnica empleada fue el análisis documental y la encuesta, su instrumento fue el cuestionario y la ficha bibliográfica, la herramienta estadística utilizada fue el programa Microsoft Excel y el SPSS.

En la presente investigación se relaciona con la investigación debido que estudia a variables relacionadas de manera inversa debido a que al aumentar una disminuye la otra.

Benavides (2021). En su estudio “*Cultura tributaria y su relación con la evasión del impuesto a la renta en el sector construcción, contribuyentes acogidos al régimen MYPE tributario en el distrito de Chota, 2018*”, (Tesis de Posgrado), Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú. Donde tuvo como objetivo general establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta en el sector construcción en los contribuyentes que están acogidos al régimen MYPE tributario en el distrito de Chota, 2018, donde concluyó que la cultura tributaria tiene relación inversa con la evasión del impuesto a la renta en el sector construcción, contribuyentes acogidos al régimen MYPE tributario en el distrito de chota, 2018, , además obtuvo como resultado el coeficiente de correlación Spearman de -0.641, es decir que entre variables existe una correlación negativa moderada. Su





metodología de investigación empleada es hipotética – deductivo, de diseño no experimental, su técnica utilizada fue la encuesta, su instrumento utilizado fue el cuestionario y su herramienta estadística usada fue el Microsoft Excel versión 2019 y el SPSS versión 25.0.

En dicha investigación podemos afirmar que cuando la evasión tributaria aumenta la recaudación tributaria se ve afectada, debido a que existe una pésima cultura tributaria

Montoya y Rubio (2021). En su estudio *“Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación de los arbitrios municipales de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020”*, (Tesis de Pregrado), Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú. Tuvo por objetivo general establecer que efecto tiene la amnistía tributaria en la recaudación de arbitrios en la Municipalidad de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020, llegó a concluir que de todos los encuestados un 89.00% mencionaron que, si ha evadido el pago de sus arbitrios en algún momento de su vida, además, mientras que un 11.00% no ha evadido el pago de sus arbitrios. Su metodología de investigación utilizada es propositiva - descriptiva, con enfoque mixto, el diseño empleado fue no experimental, la técnica empleada fue la entrevista y la encuesta y, su instrumento de recolección de datos fue la guía de entrevista y el cuestionario, la herramienta estadística utilizada fue el programa Microsoft Excel.

Ruiz (2020) en su trabajo de investigación *“Estrategias de cobranza para mejorar la percepción del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Chota, 2018”* (Tesis de pregrado), Universidad Señor de Sipán, Lambayeque, Perú. Tuvo como objetivo general plantear estrategias de cobranza para optimizar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota, 2018, donde concluyó que, la baja recaudación tributaria se debe a que la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chota aplica estrategias de cobranza deficientes, además, llega a concluir que el 10% de los encuestados indican que la municipalidad realiza acciones de publicidad para incentivar el pago del impuesto predial, también el 32% están en desacuerdo y finalmente el 19% está en total desacuerdo. Su metodología de investigación utilizada es cuantitativa, su diseño utilizado es no experimental, su técnica utilizada fue la encuesta y análisis documental, el instrumento utilizado fue el cuestionario y ficha de recolección de datos y la herramienta estadística utilizada fue Microsoft Excel y el SPSS.



Que existen malas estrategias por parte de la Municipalidad por esta razón es que existe baja recaudación tributaria y, por otro lado, en los contribuyentes no existe cultura tributaria de su parte.

Irigoin (2021) en su tesis “*Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Fiscal En El Distrito De Chota, Periodo 2019*”. (Tesis de Pregrado) Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, Perú. Tuvo como objetivo identificar la incidencia entre evasión tributaria y la recaudación fiscal en el distrito de Chota, periodo 2019, donde concluyó que, el nivel de recaudación fiscal en el distrito de Chota, 2019 estuvo influenciado directamente por la defraudación fiscal, donde obtuvo el (76%), un porcentaje muy elevado, además, los contribuyentes opinan que omiten sus ingresos reales porque consideran su economía se ve afectada al pagar impuestos. Su metodología de investigación utilizada es cuantitativa, el diseño empleado es no experimental– transversal, su técnica utilizada fue la observación, la encuesta, y análisis de datos, los instrumentos empleados fueron la guía de análisis documental y el cuestionario, y la herramienta estadística utilizada fue Microsoft Excel.

Que los contribuyentes tienen un concepto erróneo de pagar sus impuestos correspondientes, es así, que incurren en la defraudación fiscal.



## 2.2. Bases teóricas científicas

### 2.2.1. Evasión tributaria

En la actualidad existen varios conceptos de evasión tributaria, a continuación, tenemos algunos:

Según Cosulich Ayala, J. (1993) define a la “evasión cuando los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones”. Dicho incumplimiento puede resultar en una pérdida real de ingresos para las autoridades tributarias (omisión de pago, casos de morosidad, fraude. Etc.) o no (contribuyentes que no presentan o presentan fuera del plazo, declaraciones de impuestos que no tienen que liquidarse y pagado). Claramente, ambos implican delito de evasión fiscal, aunque el efecto sea diferente. (p. 9)

- Según Gómez Sabaini (1998) lo define a la evasión como “aquella que oculta total o parcialmente el valor de los conceptos económicos gravables”, en la administración tributaria pueden estar registrados los evasores de impuestos, además presentar una declaración de impuestos formal y pagar allí su impuesto mal calculado, o pueden no estar registrados en absoluto en la entidad. la diferencia entre la evasión de las obligaciones a pagar durante el período y el monto evitado durante el período anterior al pago actual. (p. 45).

- Según la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) el concepto de incumplimiento adoptado en el informe N ° 45-2019-SUNAT/1V3000 abarca tanto la evasión y elusión.

- Evasión: se trata de un esfuerzo u omisión consciente y mal intencionada, tendiente sistemáticamente y en beneficio propio o de un tercero a evitar o reducir el pago de las obligaciones tributarias. Esto significa comportamiento que viola las normas legales establecidas.

- Elusión: se refiere a que, utilizando la ambigüedad y el espacio de una determinada ley tributaria, se refiere a la acción de parte de los contribuyentes para tratar de reducir o eliminar el impuesto a las empresas.



### 2.2.1.1. Determinantes de la evasión tributaria

Según la SUNAT en el informe N ° 45-2019-SUNAT/IV3000 da a conocer sobre la existencia de varios factores, cuyo mecanismo tiene un alto grado de complejidad y dinámica. Por lo tanto, cada factor cambia en el tiempo su grado de importancia. Estos factores son:

**2.2.1.1.1. Factor económico:** son aquellos que reducen los ingresos de los agentes económicos y obligándolos a cubrir las disminuciones con fondos correspondientes los impuestos. También debemos mencionar el impacto de la de la inflación, los shocks en los niveles de ingresos y la falta de crédito.

Indicadores: ingresos mensuales y uso de sus ingresos

**2.2.1.1.2. Factor social:** se genera debido al alto grado de ausencia de cultura tributaria acorde con los niveles de recaudación objetivo. En este contexto, es importante considerar el grado de condena social a la evasión tributaria es la presencia o ausencia de valores de solidaridad en la sociedad y el nivel de educación tributaria de los ciudadanos.

Además, el conocimiento del nivel de legalidad y transparencia en el uso de los recursos recaudados es invaluable. Por lo tanto, el cumplimiento tributario social está fuertemente influenciado por la percepción de equidad en el sistema tributario y, más importante, por la distribución de los gastos y como esté afecta la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos.

Indicadores: cultura tributaria, desconfianza en la administración de los recursos y calidad de servicio



**2.2.1.1.3. Factor administrativo:** se da debido a que el sistema tributario tiene un grado de complejidad, esto esta referido a la existencia de vacíos legales o brecha administrativa entre el sistema especial utilizado.

Además, las comodidades y facilidades que las autoridades tributarias brindan a los contribuyentes se refleja en la efectividad de la reducción continua de los costos del cumplimiento tributario y el uso de herramientas para la implementación de un control fiscal eficaz y eficiente.

Cabe señalar que, también se tienen en cuenta la posibilidad de corrupción administrativa.

Indicadores: Atención al contribuyente, difusión y determinación de sanciones.

**2.2.1.1.4. Factor legal:** La frecuente variación de las normas tributarias dan lugar a una incertidumbre jurídica, por lo que los contribuyentes esperan obtener beneficios tributarios.

Indicadores: Conocimiento de leyes, Normas sencillas e Incertidumbre jurídica.



## **2.2.1.2.. Teorías relacionadas con la variable**

### **2.2.1.2.1. Teoría de Eherberg**

Esta teoría da a conocer a los contribuyentes que no es necesario de que exista una base legal para poder tributar, de lo contrario se debe aportar como un valor económico para obtener el bienestar social.

Las obligaciones tributarias son obligaciones que no requieren de un fundamento jurídico específico, pues se considera un axioma que no tiene en cuenta las restricciones en sí misma, pero existen restricciones en casos particulares por oportunidades que tienden a servir a intereses generales. (Chávez, 1993).

### **2.2.1.2.2. Teoría de la Necesidad Social**

Ayuda a tomar conciencia a los contribuyentes que tienen que estar al día con sus pagos de arbitrios, de tal manera ayude a cubrir las necesidades de la población.

Esta teoría sostiene que el estado está a cargo de satisfacer las necesidades sociales, unas de supervivencia y otras de superación, esto se logra con recursos que reconocemos como impuestos. Las necesidades sociales son similares a las necesidades individuales, pero más generales que específicas, y la sociedad tiene necesidades físicas (alimentación, habitación, seguridad, orden, salud y servicios públicos, etc.) y mentales (educación, cultura, deporte etc.) (Chávez, 1993).



## **2.2.2. Recaudación de arbitrios**

El Centro Interamericano de Administración tributaria (CIAT) (1990) describe que la recaudación es el “conjunto de actividades que realiza la administración impositiva destinada a percibir efectivamente el pago de todas las deudas tributarias de los contribuyentes, con el fin de producir la extinción de ellas” (p. 2)

Según el código tributario (2013) señala que los arbitrios se deben pagar por el mantenimiento o la prestación de servicios públicos.

### **2.2.2.1 Sistema Tributario Nacional**

Las facultades delegadas, vigente a partir del 1994, está conformado por un conjunto de principios y normas que crean y también regulan la aplicación de tributos, que tiene por finalidad aumentar la recaudación y ayudar a que el sistema tributario sea más eficiente, permanente y simplicidad, cuya norma fundamental es el código tributario (SUNAT,2016).

Al hablar del Sistema tributario, nos referimos al conjunto de normas jurídicas que afianzan la tributación, procedimientos y obligaciones formales necesarias para la liquidez fiscal del estado, además contiene principios del derecho tributario, suelen estar consagradas en el texto Constitucional. En este caso, el sistema tributario es más amplio que el régimen tributario(normas que tienen relación con los tributos) (Bravo, 2006, p.86)

Está conformado por:

#### **2.2.2.1.1. El código tributario**

“Es una regulación normativa entre los operadores del sistema tributario, es decir, la relación entre los sujetos que rodean el fenómeno tributario y sus consecuencias económicas y jurídicas. el código tributario no es su código de la administración tributaria” (Bravo, 2006, p.87)



#### **2.2.2.1.2. Tributos**

Según la (Const., 1993, art. 74), Menciona que “los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles o tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo”, además, señala que, [...] la potestad tributaria es ejercida por estado respetando los principios y derechos de las personas. El tributo en ningún caso puede tener efecto confiscatorio.

(Const., 1993, art. 79), Menciona que [...] “solo por solicitud del poder ejecutivo, el congreso puede crear tributos con fines predeterminados mientras tanto no puede” (p. 12).

Villegas (1999) Define a los tributos como: “Las prestaciones de dinero, que en virtud de una ley el Estado exige debido a su poder de imperio que tiene y utiliza para cubrir los gastos de tales fines” (p. 67).

Andia (2009) lo define como “El pago en dinero, establecido por una ley, el acreedor es el Estado para cubrir los gastos de tales fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento”

##### **2.2.2.1.2.1. Tipos de tributos**

El código tributario (2013) en el párrafo del ámbito de aplicación menciona que los tributos están constituidos por:

- a) Impuesto: Su realización no deriva de un beneficio recíproco directo del estado al contribuyente.





b) Contribución: es procedente de los beneficios de la realización de obras o actividades públicas del estado.

c) Tasa: tributo que se paga por la prestación efectiva de un servicio público específico del estado a los contribuyentes.

Las tasas están constituidas por:

Arbitrios: se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público

Licencias: se abona por obtener permiso específico para realizar actividades de interés propio bajo control o fiscalización

Derechos: se abona por la prestación de un servicio administrativo público o por el uso o aprovechamiento de bienes públicos

#### **2.2.2.1.2.2. Componentes del tributo**

De acuerdo con Andía, 2009 como se citó en Nakashima (2015) define los siguientes componentes del tributo:

a) Contribuyente: es la persona natural o jurídica, sociedad o sucesión indivisa que realice actividad económica de conformidad con las leyes constituya un hecho imponible, que dé lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales

b) Hecho generador: es un acto o situación expresamente definida por la ley que caracteriza a un tributo y la



realización de estos da lugar a una obligación tributaria

c) Base de cálculo: es conocida como base imponible, es el importe sobre el cual se calcula el impuesto.

d) Tasa: es el porcentaje establecido por ley como base para el cálculo del tributo, para determinar el monto del tributo que los deudores tributarios deben pagar al estado, llamada también alícuota. No debe confundirse con la tasa (tipo de tributo).

### **2.2.2.2 Sistema Tributario Municipal**

Los sistemas tributarios municipales están regulados por leyes especiales y el Código Tributario en ocasiones oportunas. Los gobiernos locales pueden celebrar contratos con la superintendencia nacional de con la SUNAT para agilizar la recaudación y gestión de tributos, tasas, arbitrios, licencias y derechos. “El gasto de recaudación de los tributos a través de dichos acuerdos no podrá ser repercutido al contribuyente” (Ley 27927, 2003, art. 70)

#### **2.2.2.2.1. Administración tributaria municipal**

Código tributario (2013, art. 52) reconoce que las contribuciones y tasas municipales son de control exclusivo de los gobiernos locales, estos últimos son los arbitrios, derechos y licencias y excepcionalmente los impuestos legalmente asignados.

De cada administración tributaria su principal objetivo es lograr el más alto nivel posible de cumplimiento tributario dada su estructura tributaria, como también recaudar los impuestos de acuerdo con la ley vigente, de tal manera que, se mantenga la confianza en el sistema tributario. Debido a la ignorancia, el



descuido o acciones deliberadas de algunos contribuyentes que no cumplen con las obligaciones tributarias o en todo caso su propia administración tributaria tiene falencias en la gestión de tributos. (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2013, p. 3)

#### **2.2.2.2.2. Potestad tributaria**

“las tasas son creadas, modificadas y suprimidas por las municipalidades, además estas otorgan exoneraciones dentro de los términos que establece la ley” Ley de tributación municipal (2004, art. 60)

#### **2.2.2.2.3. Facultades de la administración tributaria municipal**

De acuerdo con el código tributario (2013, art. 54): reconoce que:

Ninguna autoridad, organismo o institución distinta de las mencionadas en la norma, podrá ejercer bajo la responsabilidad de la facultad conferida a la Administración Tributaria.

Las facultades son las que se señalan a continuación:

- Facultad de recaudación: su función de la Administración Tributaria es recaudar tributos, es decir, recibir el pago de deudas correspondiente a tributos que son administrados por esta, se puede contratar servicios directos de las entidades del sistema financiero y bancario, como también de otras entidades.

Además, en los convenios se puede establecer la autorización para procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la administración. (Código tributario, 2013, art. 55)



- **Facultad de determinación:** es el acto que consiste en determinar la obligación tributaria, también hace mención que el contribuyente constata la realización del hecho generador que da lugar a la obligación tributaria, además, determina la base imponible y el monto del tributo. (Código tributario, 2013, art. 59)

- **Facultad de fiscalización:** facultad se ejerce en su entera discreción por parte de la administración tributaria, también señala que la función de fiscalización contiene (inspección, la investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias), también la fiscalización incluye aquellos que gozan de exoneración, inafectación o beneficios tributarios. Código tributario (2013, art. 62)

- **Facultad discrecional:**

- Pedir la comparecencia de los deudores o terceros.

- Cuando se presume la existencia de evasión tributaria se efectúa la toma de inventario de bienes y más.

- **Facultad sancionadora:** se ejerce esta facultad cuando se “incumpla con alguna disposición en materia tributaria por parte de los deudores tributarios, se entenderá acto ilícito o una infracción tributaria” El código tributario (2013, art. 82).

### **2.2.2.3 La obligación tributaria**

“Es el vínculo establecido por ley entre el acreedor y el deudor tributario que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, que también se puede exigir coactivamente, es de derecho público” Código tributario (2013, art. 1)



Código tributario (2013, art. 2) Señala que: “La obligación tributaria surge por la ocurrencia de un hecho previsto en la ley”

Según Nakashima (2015) la obligación tributaria se divide en:

- Obligaciones Formales: Se refiere a que el deudor tributario debe cumplir con ciertas formalidades. Las cuales a continuación se detallan: otorgar constancias de pago de sus ventas, la presentación de declaraciones juradas y otras, llevar registros y libros contables de acuerdo con la normatividad establecida, etc.
- Obligaciones sustanciales: Se refiere a que cada deudor tributario debe hacer la determinación y el pago de sus tributos, el cual, constituye la esencia de la tributación.

#### **2.2.2.4 Extinción de la obligación tributaria**

Según el código tributario 2013 citado en Nakashima, 2015 señala que la obligación tributaria se liquida de la siguiente manera:

- a) Pago: Es el medio que se realiza para extinguir a la obligación tributaria y debe realizarse ante las entidades del sistema financiero contratadas por la administración tributaria para hacer efectivo dicho cobro.
- b) Prescripción: se traduce como la extinción de la deuda tributaria por inacción del contribuyente o responsable por el transcurso de un periodo de tiempo señalado por ley, en otras palabras, el órgano administrador de los tributos pierde la facultad de determinación de la deuda tributaria.
- c) Compensación: se da cuando la administración tributaria debe devolver al deudor un determinado monto que esté pagó en exceso o indebidamente.
- d) Condonación: El acreedor (administración tributaria) renuncia, de acuerdo con ley, al cobro de su deuda tributaria del deudor (contribuyente), acorde con artículo 74 de la Constitución.
- e) Consolidación: Es cuando el acreedor y el deudor tributarios es la misma persona que reúnen dicha condición referido a una misma obligación tributaria.



### **2.2.2.5 Ingresos tributarios**

Según la Ley de tributación municipal (2004, art. 5) menciona que las municipalidades perciben ingresos tributarios por las siguientes fuentes:

#### **2.2.2.5.1. Los impuestos municipales.**

“Los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente” (Ley de tributación municipal (2004, art. 5, p. 2).

#### **2.2.2.5.2. Las contribuciones**

Ley de tributación municipal (2004, art. 62) describe que las “contribuciones gravan los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas por la Municipalidad”

#### **2.2.2.5.3. Tasas municipales**

“Este tributo tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, este tributo es creado por los consejos municipales” (Ley de tributación municipal, 2004, art. 66), además de acuerdo con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 (2003) es reservado a las Municipalidades.

El Servicio de Administración Tributaria de Lima (2019) en su página señala que “los arbitrios son tasas que se pagan por el mantenimiento o prestación de servicios públicos”



Según la Ley de Tributación Municipal (2004, art. 68) menciona que “las municipalidades son acreedoras de las tasas” que son:

**1) Tasas por servicios públicos o arbitrios:** se abona por mantenimiento o prestación de un servicio público individualizado al contribuyente

### **1.1. Tipo de arbitrios:**

El servicio de administración tributaria de Cajamarca (2019). Nos indica que los arbitrios son:

- Limpieza pública: lo conforman dos tipos de servicios:

Recolección de Residuos Sólidos: Es el servicio público de recojo de escombros, residuos sólidos y desmonte, así como su disposición final.

Barrido de Calles y vías: servicio público de limpieza de veredas, barrido de vías, recojo de papeles, entre otras actividades, con la finalidad de mantener la limpieza del ornato público.

- Parques y áreas verdes: es el servicio de conservación y mantenimiento de los parques y jardines.

- Serenazgo: es el servicio de vigilancia urbana diurna y nocturna, con el fin de prevenir y controlar hechos delictivos y emergencia, con el fin de obtener la mayor protección a la población.

### **1.2. Cálculo de arbitrios**

Según la Ley de tributación municipal, 2004, art. 69 menciona que “los arbitrios se calculan dentro del último trimestre de cada



ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar”, además, de acuerdo con el servicio prestado se debe calcular la tarifa es decir deben sujetarse también a los criterios de racionalidad, en ningún caso, deberá ser superiores al porcentaje de la variación del IPC que al efecto precise el Instituto nacional de estadística e informática (INEI).

Además, la Ley de tributación municipal (2004, art. 69A), señala que “mediante ordenanzas se aprueban el monto de los arbitrios, debe ser a base de los costos efectivos que demanda el servicio, de acuerdo con el número de contribuyentes beneficiados y los criterios que justifiquen incrementos”, si hay incrementos de tasas deberán ser publicadas por muy tardar hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su aplicación.

### **1.3. Pago de arbitrios municipales**

Según el Servicio de Administración Tributaria de Lima (2019) señala que: “los arbitrios son calculan mensualmente y se pagan de trimestralmente. El pago se puede realizar al contado o por cuotas trimestrales”

### **2) Tasas por servicios administrativos o derechos**

Estas tasas se abonan por la tramitación de procedimientos administrativos o aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la entidad.





### **3) Tasas por las licencias de apertura de establecimiento**

Es un pago único con la finalidad de operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios

### **4) Tasas por estacionamiento de vehículos**

Se paga cuando se estaciona vehículos en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la entidad correspondiente.

### **5) Tasa de Transporte Público:**

Se abona cuando en la jurisdicción de la Municipalidad se presta el servicio público de transporte, gracias a esto sirve para la gestión del sistema de tránsito urbano.

Si hay un contrato de por medio ya no se considera tasa.

#### **2.2.2.5.4. Fondo de Compensación Municipal.**

El Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) está establecido en Constitución Política del Perú, con la finalidad de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país, con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas y deprimidas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano marginales del país. (Ministerio de Economía Y Finanzas, 2019)



## **2.2.2.6 Teorías relacionadas con la variable**

### **2.2.2.6.1. Teoría de la tributación**

Esta teoría establece que la distribución de la riqueza es más probable que esté influenciada por factores políticos y sociales, porque de por medio se encuentran intereses económicos de diferentes clases sociales, por lo tanto, la importancia de los impuestos ha sido establecidos, ya que forman parte del trabajo de un país y producto de la tierra y que está a disposición de gobierno, y su importe se paga, deduciendo del capital o de las rentas del país.

El principal problema de la economía política es establecer leyes que regulen la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan. Es por esto, que “el principal problema que observó Ricardo en su época fue la mala distribución de la riqueza, ya que lo observado fue el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, al mismo tiempo”. (Ricardo, 1959, como se citó en Mesino, 2007)

### **2.2.2.6.2. Teoría de los servicios públicos**

Esta teoría da a conocer a los contribuyentes el beneficio que obtienen al pagar sus obligaciones tributarias, de tal manera al aumentar la recaudación de los arbitrios ayuda a cubrirán mejor los gastos por servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana.

El estado presta servicios públicos con la finalidad de satisfacer necesidades de los ciudadanos, estos servicios requieren de recursos para poder ser brindados, por lo cual, para cubrir los gastos del gobierno se impone a los ciudadanos pagar sus tributos



a quienes se les brinda los servicios antes mencionados. (Chávez, 1993).

Es toda actividad técnica destinada a satisfacer, de manera uniforme y continua, una necesidad de carácter general, con sujeción a un mutable régimen jurídico exorbitante del derecho ordinario, ya por medio de la administración pública, bien mediante particulares facultados para ello por la autoridad competente, en beneficio indiscriminado de toda persona. (Fernández, 2010).

### **2.3. Bases normativas**

#### **2.3.1. Constitución Política del Perú**

Es la carta magna que se desprenden las demás leyes, en este caso, las leyes tributarias que tienen vinculación con dicha investigación tienen una importancia porque establece los principios tanto para la administración tributaria (nacional, regional y local) y los deudores tributarios.

Nos ayuda a nivel general a entender las demás normas que influyen en el presente trabajo de investigación.

#### **2.3.2. Código tributario, aprobado por Decreto Legislativo N.º 816**

Es el conjunto de disposiciones y normas que regularizan la materia tributaria en general que rige el país, tiene una importancia en la presente investigación porque en gran parte se aplican a los tributos municipales, además, sitúa los derechos tanto del deudor tributario y de la administración tributaria.

#### **2.3.3. Decreto supremo N.º 156-2004-MEF: Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal**

Esta ley ayuda como guía a las autoridades municipales, al personal que labora en el área de recaudación, además, a tener un más amplio conocimiento de los fundamentos jurídicos sobre tributación municipal, para



poder orientar a los ciudadanos, quienes voluntaria y responsablemente paguen sus arbitrios. El presente estudio sirve para un conocimiento más detallado sobre los arbitrios.



## 2.4. Definición de términos básicos

- 2.4.1 Acreedor tributario:** es aquel que tiene derecho de exigir el acatamiento de las obligaciones tributarias, es decir, el al quien se paga los tributos, por ejemplo, son acreedores: El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria. (Código tributario, 2013, art. 4)
- 2.4.2 Arbitrios municipales:** Son las tasas que se pagan por concepto de Limpieza Pública (Barrido de calles y Vías Públicas), recolección y transporte de residuos sólidos, parques y áreas verdes y Seguridad Ciudadana (Serenazgo). (Servicio de Administración Tributaria Cajamarca, 2019)
- 2.4.3 Contribuyente:** Es la persona o entidad que tiene que cumplir con la obligación tributaria (Código tributario, 2013, art. 8)
- 2.4.4 Deudor tributario:** Es la persona o entidad obligada a pagar sus tributos, ya sea como contribuyente o responsable (Código tributario, 2013, art. 7)
- 2.4.5 Elusión:** Designa el comportamiento de ciertos contribuyentes que buscan aprovecharse de alguna ambigüedad o vacío legal de ciertas normas tributarias con la finalidad de reducir o dejar de pagar los tributos que les corresponden por sus operaciones (SUNAT, 2020)
- 2.4.6 Evasión tributaria:** Es un esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias. Implica la realización de acciones que violan normas legales establecidas (SUNAT, 2020)
- 2.4.7 Incumplimiento tributario:** Son todas aquellas acciones, deliberadas o no, que resultan en una eliminación o reducción indebida de los impuestos (Centro Interamericano de Administración Tributaria, 2012).
- 2.4.8 Impuesto:** Es el tributo que pagan las personas naturales o jurídicas, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado (Código tributario, 2013)
- 2.4.9 Obligación Tributaria:** Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Código tributario, 2013, art. 1)
- 2.4.10 Responsable:** Es aquel que, no tiene la posición de contribuyente, pero debe cumplir la obligación atribuida. (Código tributario, 2013, art. 9)



**2.4.11 Tasa:** Es el tributo que se paga por la prestación efectiva del Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (Código tributario, 2013).



## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1. Método de investigación**

Para el desarrollo, el planteamiento de la investigación se utilizará el Método de hipotético deductivo, donde se pretende verificar que tipo de asociación existe entre las dos variables de estudio.

Durante la investigación, este método se aplicará detectando el problema, planteado una hipótesis, comprobando la hipótesis, con el fin de obtener las conclusiones del estudio.

Este método se basa en hipótesis preestablecidas, miden variables y su aplicación debe sujetarse al diseño preconcebido; al desarrollarse, el investigador está centrado en la validez de la situación de investigación, asimismo se plantea como método el enfoque cuantitativo, para la obtención de resultados estadísticos no paramétricos, para las correlaciones y contrastación de las hipótesis. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010)

La presente investigación realizada es de nivel correlativo, porque se examinó los procedimientos fiscales y posteriormente se analizó la relación entre las variables investigadas.

#### **3.2. Tipo de investigación**

La presente investigación realizada es una investigación básica, ya que se tuvo como interés conocer la relación entre variables, además, servirá como cimiento a las investigaciones aplicadas. (Ñaupán et al. 2018, p. 134).

Además, el alcance de la investigación es correlacional, donde se evaluó la relación entre las dos variables en un su determinado contexto; de acuerdo a la fuente de datos obtenidos para la investigación, la información se obtuvo de la aplicación del instrumento; que corresponde a un enfoque de investigación cuantitativo, ya que se utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías. (Fernández, Hernández y Baptista, 2010, p. 4)



### 3.3. Diseño de investigación

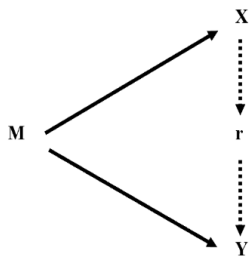
Debido que “el estudio que se realizan sin la manipulación deliberada de ninguna de las variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos, esta investigación se clasifica como no experimental” (Fernández, Hernández y Baptista, 2010, p. 149)

El estudio fue transversal, ya que los datos recolectados se limitaron al año 2021.

Fernández, Hernández y Baptista (2010) Señalan que: “Los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (p. 151).

Además, es de diseño correlación - descriptivo

Fernández, Hernández y Baptista (2010) Menciona que: “la finalidad de la investigación correlacional es conocer el grado de asociación o la relación que exista entre dos o más variables en un contexto específico” (p. 81).



Donde:

M = Muestra

X = Variable 1

Y = Variable 2

r = Relación





### 3.4. Operacionalización de variables

Tabla 2

Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Variable 1			Ingresos mensuales
Evasión tributaria	“Es una omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias. Estas acciones violan normas legales establecidas” (SUNAT, 2020)	Factor económico	Usos de sus ingresos
		Factor social	Cultura tributaria
		Factor Administrativo	Desconfianza en la Administración de los recursos
			Calidad de servicio
Variable 2	“Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de los servicios públicos”. Servicio de administración tributaria de Lima (2019)	Factor legal	Atención al contribuyente
			Difusión
		Limpieza Pública	Determinación de sanciones
			Conocimiento de las leyes
Recaudación de arbitrios	Servicio de administración tributaria de Lima (2019)	Parques y áreas verdes	Normas sencillas
			Serenazgo
			Se recoge íntegramente
			Se da buen mantenimiento
			Personal capacitado
			Existe rápida intervención
			Efectivo sistema de seguridad

### 3.5. Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

#### 3.5.1. Población

Estuvo conformada por 600 contribuyentes, de acuerdo al índice de contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

N= 600

#### 3.5.2. Muestra

La muestra se obtuvo mediante la aplicación de la siguiente fórmula.

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{(N - 1) * E^2 + Z^2 * p * q}$$

Donde

n = total de población

z = nivel confianza

p = probabilidad que ocurra el evento estudiado (éxito)



$q$  = probabilidad que no ocurra el evento estudiado (fracaso)

$e$  = Error de estimación máximo aceptado

La muestra se obtuvo con los siguientes valores:

$n = 600$

$z = 95\% = 1.96$

$p = 0.5$

$q = 0.5$

$e = 5\% = 0.05$

$$n = \frac{600 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{(600 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

Aplicado la formula se obtuvo que se tiene que encuestar a 234 contribuyentes

### 3.5.3. Unidad de análisis

Son los contribuyentes obligados a tributar en la Municipalidad Provincial de Chota.

## 3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

### 3.6.1. Técnicas de recolección de datos

La técnica de recolección de datos para dicha investigación fue:

**La encuesta:** estuvo elaborada en función al instrumento que se desarrolla en base de cada uno de los indicadores, es decir, se utilizaron fuentes primarias (en forma directa).

Se eligió dicha técnica porque es la más utilizada en los antecedentes considerados en el presente trabajo.

**Análisis documental:** Esta técnica se utilizó para la variable 2 recaudación de arbitrios, porque permite recopilar información en el momento en que lo requerimos.

### 3.6.2. Instrumento de recolección de datos

El instrumento utilizado para investigación fue el cuestionario para la variable 1 y para la variable 2, donde estuvo elaborado por preguntas directas, donde para la variable 1 se elaboró 21 preguntas (ver anexo 2) y para la variable 2 se elaboró 15 preguntas (ver anexo 5), de acuerdo, con las dimensiones e



indicadores estudiadas, además como instrumento adicional para la variable 2 recaudación de arbitrios, se tuvo la ficha de análisis documental compuesta por datos obtenidos de la entidad.

### Validación del instrumento

Para su validación del instrumento se contó con el juicio de 3 (tres) expertos de la especialidad de contabilidad los cuales realizaron la revisión, evaluación y aprobación del contenido y estructura del instrumento.

Los resultados de los expertos se muestran en la siguiente tabla.

**Tabla 3**

*Opinión de expertos - Cuestionario*

Nº	Expertos	Porcentaje de validación
Experto 01	Mg. CPC. Terán Leiva, Sara Judith	88%
Experto 02	Mg. CPC. Vargas Campos, Wilder Omar	92%
Experto 03	Mg. CPC. Sánchez Chávez, Arnaldo	94%
<b>Promedio</b>		<b>91%</b>

El promedio ponderado de validez del cuestionario correspondiente al 91%, este porcentaje refleja el nivel de aceptación con la que se trabajó la presente investigación, por lo que, el mencionado instrumento se consideró aceptable y aplicable.

### Confiabilidad del instrumento mediante el Alfa de Cronbach

Se determinó a través de una prueba piloto aplicado a 40 contribuyentes, obteniendo un resultado que se muestra a continuación:

**Tabla 4**

*Estadísticos de fiabilidad del coeficiente alfa de Cronbach para la variable Evasión Tributaria.*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,830	23



Nota: Determinación del valor alfa de Cronbach se realizó mediante el SPSS versión 27 con la base de datos del anexo 6

En conclusión, el valor alfa de Cronbach obtenido es de 0.830, este valor hace referencia que dicho instrumento tiene muy buena confiabilidad ya que es mayor a 0.70 (Tuapanta et al., 2017)

### **Tabla 5**

*Estadísticos de fiabilidad del coeficiente alfa de Cronbach para la variable Recaudación de Arbitrios.*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
,766	15

Nota: Determinación del valor alfa de Cronbach se realizó mediante el programa estadístico SPSS versión 27 con la base de datos del anexo 6

En conclusión, el valor alfa de Cronbach obtenido es de 0.766, este valor hace referencia que dicho instrumento tiene muy buena confiabilidad ya que es mayor a 0.70 (Tuapanta et al., 2017)

## **3.7. Procesamiento y análisis de datos**

### **3.7.1. Procesamiento de datos**

La información recolectada fue procesada mediante la aplicación de la estadística utilizando el programa Microsoft Excel versión 2019 y el SPSS (Statistical Product and Service Solutions) versión 27, programas que servirán para ordenar, tabular y presentar los datos en formas de tablas y figuras, y luego hacer sus interpretaciones apropiadas.

### **3.7.2. Análisis de datos**

Se utilizaron tablas y gráficos estadísticos para analizar los datos obtenidos.

## **3.8. Aspectos éticos y rigor científicos**

### **3.8.1. Aspectos éticos**

Dicha investigación se efectuó a favor de la Municipalidad Provincial de Chota, población chotana y sociedad en general, aplicando todos los valores y normas correspondientes a la investigación, sin generar ningún perjuicio alguno a terceros, bajo responsabilidad de las personas que intervienen en la



investigación, sin alterar las costumbres y tradiciones del distrito de Chota. Por el contrario, ayuda a la solución de problemas existentes en nuestra ciudad

Finalmente, la información contenida en la presente investigación es netamente extraída de las propias fuentes y no son copiadas ni plagiadas de investigaciones precedentes.

### **3.8.2. Rigor científico**

La presente investigación se realiza utilizando el método científico, con cuál ayuda a tener mayor confiabilidad en los resultados obtenidos y generar conocimientos válidos, teniendo como base a hechos reales, utilizando métodos adicionales coherentes con el problema y la necesidad social, con la selección de sujetos e instrumentos adecuados sin alterar ninguna información, los criterios fundamentales que se han tomado en cuenta en el presente trabajo de investigación son:

**Responsabilidad:** El investigador es responsable del trabajo de investigación en todas las acciones pertinentes, de caso contrario será él quien afronte los problemas posteriores si en caso existan.

**Honestidad:** Los datos plasmados en la investigación son reales y verdaderos.

**Confiabilidad:** El investigador obtendrá datos de fuentes confiables y acreditadas mediante la encuesta que se aplicará a los contribuyentes.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Análisis e interpretación de resultados

##### 4.1.1. Baremos o normas

Es un método de interpretación de las puntuaciones obtenidas con un instrumento de medida en una prueba que indica la posición de una persona con respecto a la distribución de las calificaciones o puntuaciones obtenidas por sujetos de la misma edad cronológica, grados, sexo u otras características demográficas, este método es aplicado a un grupo numeroso de individuos. (Aiken, 2003, p. 74).

La finalidad de aplicar el método de interpretación baremos es que se quiere saber cuál de las dimensiones son las que tienen mayor influencia en la evasión tributaria en la recaudación de arbitrios municipales debido a que se agrupa los resultados obtenidos a nivel de ítems para establecer un baremo, ya que una interpretación a nivel de ítems no se obtendría el resultado esperado.

A continuación, se establecerá los puntajes alcanzados para cada variable y dimensión en base a la percepción de los encuestados, por medio de los cuales se especifica el nivel alcanzado, de manera que se pudiera realizar un análisis descriptivo e inferencial de acorde a los objetivos establecidos.

**Tabla 6**

*Baremación donde establecemos los puntajes alcanzados para cada nivel en cada variable y dimensiones*

<b>VARIABLES Y/O DIMENSIONES</b>	<b>Bajo</b>	<b>Medio</b>	<b>Alto</b>
Evasión Tributaria	[1 - 38]	[39 - 77]	[ 78 - 115]
Factores Económicos	[1 - 6]	[7 - 13]	[14 - 20]
Factores Sociales	[1 - 12]	[13 - 24]	[25 - 35]
Factores Administrativos	[1 - 15]	[16 - 30]	[31 - 45]
Factores Legales	[1 - 5]	[6 - 10]	[11 - 15]
Recaudación de Arbitrios	[1 - 25]	[26 - 50]	[ 51 - 75]

Fuente: Elaboración propia



## Objetivo general

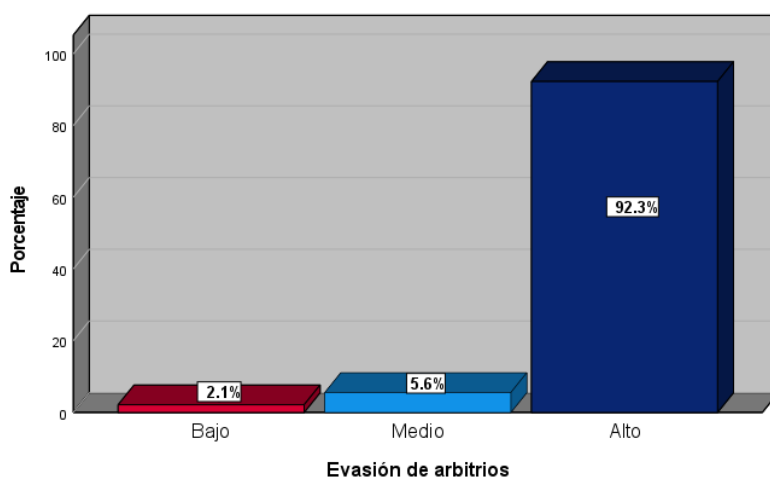
**Determinar la relación de la evasión tributaria con la recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021**

**Tabla 7**

*Nivel de la evasión tributaria en la recaudación de arbitrios.*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	5	2.1%
Medio	13	5.6%
Alto	216	92.3%
Total	234	100.0%

Nota: Elaboración propia.



*Figura 2: Evasión de arbitrios*

Nota: Elaboración en base a la tabla 7

En la figura 2, se revelo que el 92.3% de los contribuyentes precisan un nivel alto en cuanto a evasión tributaria, el 5.6% está en el nivel medio, y el 2.1% precisan un nivel bajo. Esto nos muestra un alto porcentaje de contribuyentes consideran que existe una alta evasión tributaria en relación con el pago de arbitrios.

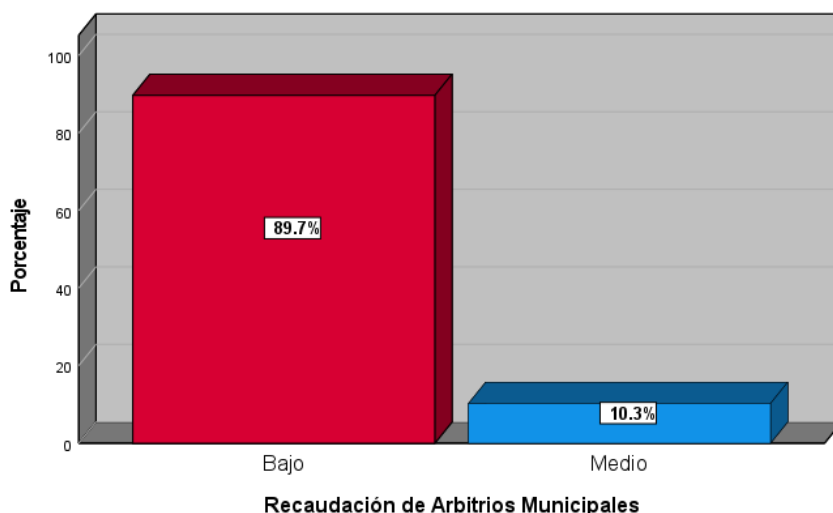
**Tabla 8**

*Nivel de recaudación de arbitrios municipales*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	210	89.7%
Medio	24	10.3%
Total	234	100.0%

Nota: Elaboración propia.

Figura 3  
Recaudación de arbitrios.



Nota: Elaboración en base a la tabla 8

En la figura 3, se reveló que el 89.7% de los contribuyentes precisan un nivel bajo en relación con la recaudación de arbitrios, el 10.3% está en un nivel medio; esto muestra que casi en su totalidad los contribuyentes no pagan sus arbitrios, por lo tanto, no se recauda lo proyectado, debido a esto el presupuesto público para tales fines es muy limitado en dicha entidad.

#### Tabla 09

*Cantidad de contribuyentes en base de datos de la Municipalidad Provincial de Chota 2021*

Descripción	Datos
Total, de contribuyentes.	2590
Total, de contribuyentes puntuales.	5
Total, de contribuyentes morosos.	2585

Nota: Datos proporcionados por la MPCH

En la tabla 09, muestra el total de contribuyentes en la base de datos de la entidad, total de contribuyentes puntuales y total de contribuyentes morosos, los contribuyentes morosos representan un 99.8% del total de los contribuyentes puntuales representan tan solo un 0.2% del total de contribuyentes, el cual es un porcentaje muy bajo.

#### Tabla 10

*Recaudación de arbitrios municipales en la Municipalidad Provincial de Chota 2021*

Descripción	Datos
Recaudación anual	S/ 312.00
Recaudación trimestral	S/ 78.00
Recaudación proyectada	S/161,616.00

Nota: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Municipalidad Provincial de Chota





En la tabla 10, muestra que la Municipalidad Provincial de Chota ha tenido una recaudación anual de arbitrios el monto de S/ 312.00, además indica que trimestralmente se ha recaudado en promedio S/ 78.00 y como recaudación proyectada el monto de S/ 161,616.00, según los datos obtenidos se determina que se recaudó el 0.19% del monto proyectado, la cual es muy baja e insolvente para la ejecución de proyectos en favor de la población en general, con una recaudación trimestral promedio es de S/ 78.00.

**Tabla 11**

*Tabla cruzada de la evasión tributaria y la recaudación de arbitrios.*

		Recaudación de arbitrios (Agrupada)			Total
			Bajo	Medio	
Evasión tributaria (Agrupada)	Baja	Recuento	0	5	5
		% del total	0.0%	2.1%	2.1%
	Media	Recuento	4	9	13
		% del total	1.7%	3.8%	5.6%
	Alta	Recuento	206	10	216
		% del total	88.0%	4.3%	92.3%
Total		Recuento	210	24	234
		% del total	89.7%	10.3%	100.0%

Nota: Elaboración propia.

#### Análisis e interpretación

Del 2.1% de contribuyentes que perciben la evasión tributaria es baja percibe a la recaudación de arbitrios como media; el 3.8% de contribuyentes que perciben la evasión tributaria como media percibe a la recaudación de arbitrios como media, finalmente el 88% de contribuyentes que perciben la evasión tributaria como alta percibe a la recaudación de arbitrios como baja; por lo tanto, observamos que la relación entre variables es inversa.

#### Objetivo específico 1:

**Identificar la relación del factor económicos de la evasión tributaria con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota, 2021**

**Tabla 12**

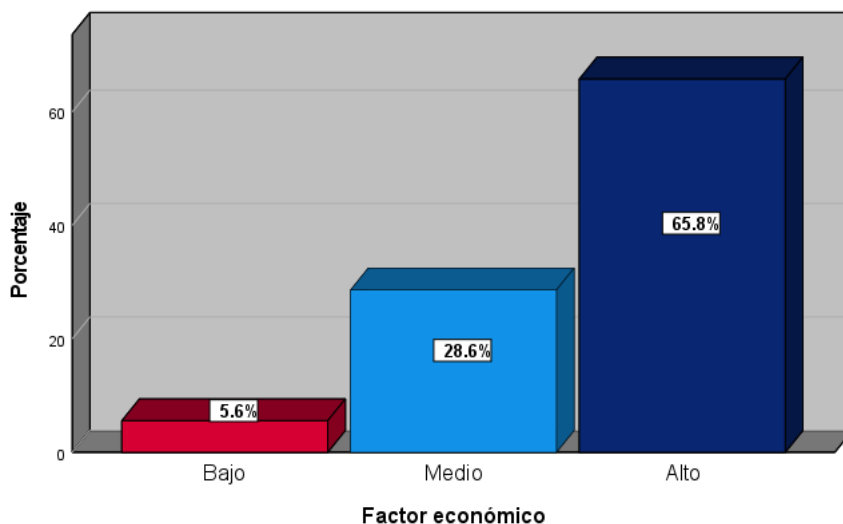
*Nivel del factor económico de la evasión tributaria*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	13	5.6%
Medio	67	28.6%
Alto	154	65.8%
Total	234	100.0%

Nota: Elaboración propia.

Figura 4

*Factor económico de la evasión tributaria.*



Nota: Elaboración en base a la tabla 12.

En la figura 4, se reveló que el 5.6% de los contribuyentes perciben un nivel bajo del factor económico, el 28.6% está en nivel medio y finalmente, el 65.8% perciben un nivel alto. De acuerdo con los datos obtenidos, gran parte de los contribuyentes que respondieron la encuesta consideran que el pago de arbitrios afecta sus ingresos mensuales.

**Tabla 13**

*Tabla cruzada del factor económico con la Recaudación de arbitrios*

			Recaudación de arbitrios (Agrupada)		Total
			Bajo	Medio	
Factor económico (Agrupada)	Bajo	Recuento	6	7	13
		% del total	2.6%	3.0%	5.6%
	Medio	Recuento	59	8	67
		% del total	25.2%	3.4%	28.6%
	Alto	Recuento	145	9	154
		% del total	62.0%	3.8%	65.8%
Total	Recuento	210	24	234	
	% del total	89.7%	10.3%	100.0%	

Nota: Elaboración propia.



Del 2.6% de contribuyentes que perciben al factor econ3mico como bajo percibe a la recaudaci3n de arbitrios municipales como baja; del 3.4% de los contribuyentes perciben al factor econ3mico como medio perciben a la recaudaci3n de arbitrios municipales como media, finalmente el 62% de los contribuyentes que perciben al factor econ3mico como alto perciben a la recaudaci3n de arbitrios municipales como baja; por lo tanto, podemos afirmar que entre las variables existe una relaci3n inversa.

### Objetivo espec3fico 2:

### Identificar la relaci3n del factor social con la recaudaci3n de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota, 2021

**Tabla 14**

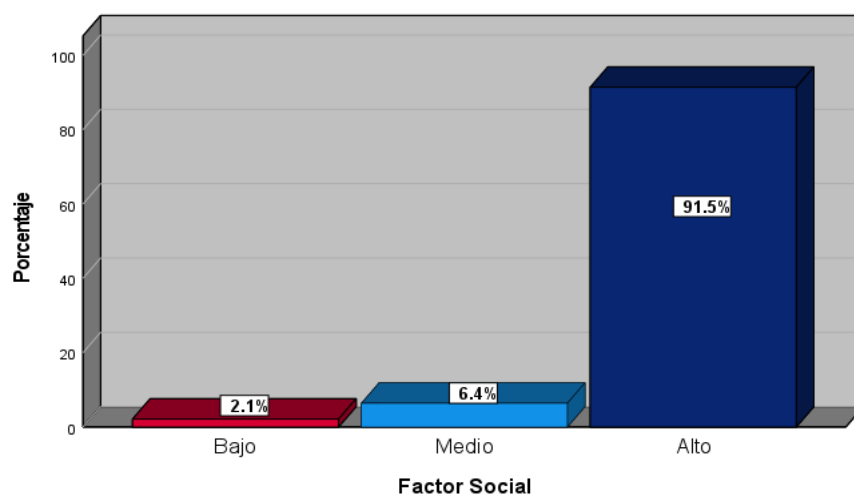
*Nivel del factor social de la evasi3n tributaria*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	5	2.1%
Medio	15	6.4%
Alto	214	91.5%
Total	234	100.0%

Nota: Elaboraci3n propia.

**Figura 5**

*Factor social de la evasi3n tributaria.*



Nota: Elaboraci3n en base a la tabla 14

En la figura 5, revela que el 2.1% de los contribuyentes perciben que el factor social es bajo, el 6.4% considera un nivel medio y el 91.5% considera un nivel alto. De acuerdo con la informaci3n analizada muestra que existe un nivel alto de desconfianza en la



entidad, mala calidad del servicio y falta de cultura tributaria, por lo tanto, tiene un gran impacto en la baja recaudación de arbitrios.

**Tabla 15**

*Tabla cruzada del factor social de la evasión tributaria y la Recaudación de arbitrios.*

		Recaudación de arbitrios (Agrupada)			Total
			Bajo	Medio	
Factor social (Agrupada)	Bajo	Recuento	0	5	5
		% del total	0.0%	2.1%	2.1%
	Medio	Recuento	9	6	15
		% del total	3.8%	2.6%	6.4%
	Alto	Recuento	201	13	214
		% del total	85.9%	5.6%	91.5%
Total	Recuento	210	24	234	
	% del total	89.7%	10.3%	100.0%	

Nota: Elaboración propia.

#### Interpretación

Del 2.1% de contribuyentes perciben al factor social como bajo percibe a la recaudación de arbitrios como medio; del 2.6% de contribuyentes perciben al factor social como medio percibe a la recaudación de arbitrios como medio y el 85.9% de contribuyentes que perciben al factor social como alto percibe a la recaudación de arbitrios como bajo.

#### Objetivo específico 3:

**Identificar la relación del factor administrativo con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota, 2021**

**Tabla 16**

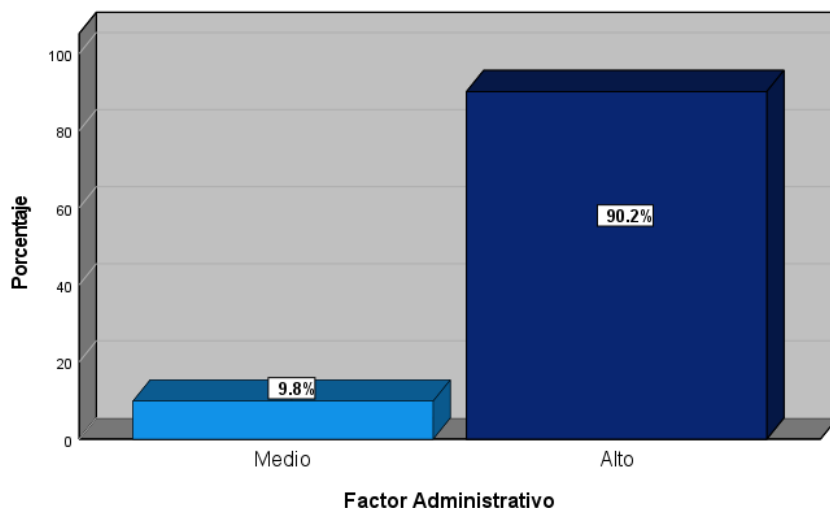
*Nivel de factor administrativo de la evasión tributaria*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Medio	23	9.8%
Alto	211	90.2%
Total	234	100.0%

Nota: Elaboración propia.

Figura 6

*Factor administrativo de la evasión tributaria*



Nota: Elaboración en base a la tabla 16.

En la figura 6, se reveló que el 9.8% de contribuyentes perciben al factor administrativo en nivel medio, el 90.2% está en nivel alto. Según los datos obtenidos los contribuyentes consideran que existe un alto grado de mala atención y orientación al contribuyente, falta de difusión y falta de aplicar sanciones, por lo tanto, tiene un gran impacto en la baja recaudación de arbitrios.

**Tabla 17**

*Tabla cruzada del factor administrativo de la evasión tributaria y la Recaudación de arbitrios.*

		Recaudación de arbitrios (Agrupada)			Total
			Bajo	Medio	
Factor administrativo (Agrupada)	Medio	Recuento	10	13	23
		% del total	4.3%	5.6%	9.8%
	Alto	Recuento	200	11	211
		% del total	85.5%	4.7%	90.2%
Total		Recuento	210	24	234
		% del total	89.7%	10.3%	100.0%

Nota: Elaboración propia.

**Análisis e interpretación**

Del 4.3% de contribuyentes que perciben que el factor administrativo como medio percibe a la recaudación de arbitrios como bajo, el 85.5% de contribuyentes que perciben que el factor administrativo como alto percibe a la recaudación de arbitrios como bajo.

#### Objetivo específico 4:

### Identificar la relación del factor legal con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota, 2021

**Tabla 18**

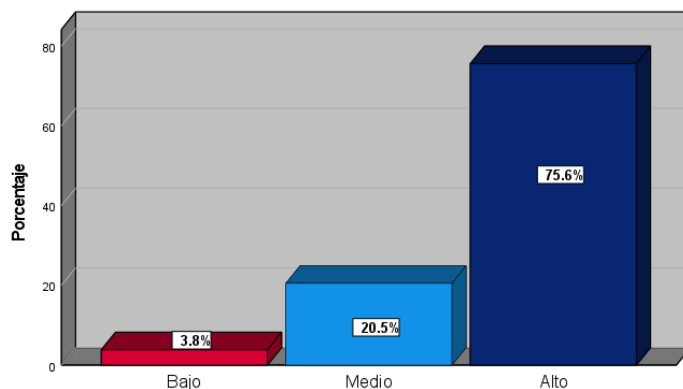
*Nivel del factor legal de la evasión tributaria*

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	9	3.8%
Medio	48	20.5%
Alto	177	75.6%
Total	234	100%

Nota: Elaboración propia.

*Figura 7*

*Factor legal de la evasión tributaria*



Nota: Elaboración en base a tabla 18

En la figura 7, se revela que el 3.8% de los contribuyentes perciben que el factor legal es bajo, el 20.5% está en nivel medio y el 75.6% muestra un nivel alto. Según los datos obtenidos nos muestra que existe un alto grado de desconocimiento del marco legal, debido a esto se tiene una baja recaudación de arbitrios municipales.



**Tabla 19**

*Tabla cruzada del factor legal de la evasión tributaria y la Recaudación de arbitrios.*

		<b>Recaudación de arbitrios (Agrupada)</b>			Total
			Bajo	Medio	
Factor legal (Agrupada)	Bajo	Recuento	1	8	9
		% del total	0.4%	3.4%	3.8%
	Medio	Recuento	40	8	48
		% del total	17.1%	3.4%	20.5%
	Alto	Recuento	169	8	177
		% del total	72.2%	3.4%	75.6%
Total		Recuento	210	24	234
		% del total	89.7%	10.3%	100.0%

Nota: Elaboración propia.

Del 3.4% de los contribuyentes perciben al factor legal como bajo percibe la recaudación de arbitrios como medio; del 17.1% de contribuyentes que perciben al factor legal como medio percibe a la recaudación de arbitrios como bajo y del 72.2% de contribuyentes que perciben al factor legal como alto percibe a la recaudación de arbitrios como bajo.

#### **4.2. Contrastación de hipótesis**

Fue conveniente aplicar la prueba de normalidad para determinar el coeficiente de correlación apropiado, en este caso se utilizó la prueba de Kolmogorov – Smirnov(K-S), es una prueba de significación estadística para verificar si los datos de la muestra proceden de una distribución normal, además se emplea cuando el tamaño muestral es mayor de 50 registros (Romero, 2016, p. 36).

**Tabla 20**

*Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov*

	Estadístico	Gl	Sig.
Evasión de arbitrios.	0.530	234	0.000
Recaudación de arbitrios.	0.530	234	0.000

Nota: Elaboración propia.

En la tabla anterior, se muestra que el valor de significancia de ambas variables es menor a 0.05, lo que significa que el estudio realizado presenta una distribución anormal de las variables, lo cual, requiere del coeficiente de correlación de Spearman.



### Hipótesis general

H<sub>1</sub>: La evasión tributaria tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021. Por el contrario

H<sub>0</sub>: La evasión tributaria no tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021

**Tabla 21**

*Correlación entre la evasión tributaria y la recaudación de arbitrios.*

			Evasión de arbitrios	Recaudación de arbitrios
Rho de Spearman	Evasión de arbitrios	Coefficiente de correlación	1.000	-,647**
		Sig. (bilateral)	,	0.000
		N	234	234
	Recaudación de arbitrios municipales	Coefficiente de correlación	-,647**	1,000
		Sig. (bilateral)	0.000	,
		N	234	234

\*\*La correlación es significativa en el nivel 0.01(bilateral)

En la tabla anterior el coeficiente de correlación tiene valor negativo de -0.647, esto quiere decir que existe correlación negativa de relación moderada; así mismo el valor P (Sig. bilateral)  $0.000 < 0.05$ , donde se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Esto indica que la evasión tributaria tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

### Hipótesis específica 1

Hipótesis H<sub>1</sub>: El factor económico tiene relación inversa con la recaudación-de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

Hipótesis H<sub>0</sub>: El factor económico no tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.





**Tabla 22**

*Correlación entre factor económico de la evasión tributaria y la recaudación de arbitrios.*

			Factor económico	Recaudación de arbitrios
Rho de Spearman	Factor económico	Coeficiente de correlación	1,000	-,245**
		Sig... (bilateral)	,	0.000
		N	234,	234
	Recaudación de arbitrios municipales	Coeficiente de correlación	-,245**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	,
		N	234	234

\*\*La correlación es significativa en el nivel 0.01(bilateral)

En la tabla anterior el coeficiente de correlación tiene valor negativo de -0.245, esto quiere decir que existe una correlación negativa de relación moderada; así mismo el valor P (Sig. bilateral)  $0.000 < \alpha 0.05$ , donde se acepta la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula. Esto indica que el factor económico tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

### **Hipótesis específica 2**

Hipótesis H<sub>1</sub>: El factor social tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

Hipótesis H<sub>0</sub>: El factor social no tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.



**Tabla 23**

*Correlación entre factor social de la evasión tributaria y la recaudación de arbitrios.*

			Factor social	Recaudación de arbitrios
Rho de Spearman	Factor social	Coefficiente de correlación	1.000	-,460**
		Sig. (bilateral)		0.000
	Recaudación de arbitrios municipales	N	234	234
		Coefficiente de correlación	-,460**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	
		N	234	234

\*\*La correlación es significativa en el nivel 0.01(bilateral)

En la tabla anterior el coeficiente de correlación tiene valor negativo de -0.460, esto quiere decir que existe una correlación negativa de relación moderada; así mismo el valor P (Sig. bilateral)  $0.000 < a 0.05$ , donde se acepta la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula. Esto indica que el factor social tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

### Hipótesis específica 3

Hipótesis H<sub>1</sub>: El factor administrativo tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

Hipótesis H<sub>0</sub>: El factor administrativo no tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

**Tabla 24**

*Correlación entre factor administrativo de la evasión tributaria y la recaudación de arbitrios.*

			Factor administrativo	Recaudación de arbitrios
Rho de Spearman	Factor administrativo	Coefficiente de correlación	1.000	-,503**
		Sig. (bilateral)	,	0.000
	Recaudación de arbitrios municipales	N	234	234
		Coefficiente de correlación	-,503**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.000	,
		N	234	234

\*\*La correlación es significativa en el nivel 0.01(bilateral)

En la tabla anterior el coeficiente de correlación tiene valor negativo de -0.503, esto quiere decir que existe una correlación negativa de relación moderada; así mismo el valor P (Sig.



bilateral)  $0.000 < \alpha 0.05$ , donde se acepta la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula. Esto indica que el factor administrativo tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

#### Hipótesis específica 4

Hipótesis H<sub>1</sub>: El factor legal tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

Hipótesis H<sub>0</sub>: El factor legal no tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota, 2021.

**Tabla 25**

*Correlación entre factor legal de la evasión tributaria y la recaudación de arbitrios.*

			Factor legal	Recaudación de arbitrios
Rho de Spearman	Factor legal	Coefficiente de correlación Sig... (bilateral)	1.000	-,375**
		N	,	0.000
			234,	234
	Recaudación de arbitrios municipales	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	-,375**	1.000
		N	0.000	,
			234	234

\*\*La correlación es significativa en el nivel 0.01(bilateral)

En la tabla anterior el coeficiente de correlación tiene valor negativo de -0.375, esto quiere decir que existe una correlación negativa de relación moderada; así mismo el valor P (Sig. bilateral)  $0.000 < \alpha 0.05$ , donde se acepta la hipótesis alterna y rechazamos la hipótesis nula. Esto indica que el factor legal tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota, 2021.

Análisis e interpretación: estadísticamente podemos afirmar que se rechaza la hipótesis nula.

#### 4.3. Discusión de resultados

La discusión de resultados se realizó haciendo referencia a los antecedentes recogidos y los fundamentos teóricos que sustentan el trabajo de investigación, para realizar la mencionada discusión, se hace de manera ordenada, es decir, a como están planteados los objetivos de la investigación.



Realizando la discusión del objetivo general, se determinó que, la Municipalidad Provincial de Chota, 2021, la evasión tributaria tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios comprobado mediante el coeficiente de correlación de Spearman obteniendo un valor de -0.647(existe una correlación negativa moderada). Estos resultados obtenidos son similares a Huarancca y Romero (2021) según su tesis “*Las tasas municipales y la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno, Ayacucho,2019*”

, concluyo que evasión fiscal se refleja en la baja recaudación anual, la falta de aportaciones que debería de realizar los contribuyentes por los servicios prestados por parte de la municipalidad, de esta manera se demuestra la relación que existe entre las tasas por servicios públicos o arbitrios y la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno, Ayacucho, 2019. Incio (2019) según su estudio “*cultura tributaria como factor determinante en la evasión fiscal de los negociantes de la galería Modelo, Chiclayo 2017*”. donde llega a concluir que, la relación entre las variables es inversamente proporcional(coeficiente de correlación gamma -0.633), es decir, con la falta de cultura tributaria crece la evasión entre los negociantes del mercado Modelo, Chiclayo 2017. Silva (2018) según su tesis “*estrategias tributarias para mejorar la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Lambayeque 2016*” donde concluyó que la evasión fiscal de pago de arbitrios en el distrito de Lambayeque, encontramos que en dicha municipalidad no se fomenta la cultura tributaria, tampoco se informa a la población sobre el destino de los ingresos obtenidos y como son utilizados es por ello por lo que los ciudadanos no son satisfechos con los servicios prestados. Benavides (2021). En su tesis “*Relación de la cultura tributaria con la evasión del impuesto a la renta en el sector construcción, contribuyentes acogidos al régimen MYPE tributario en el distrito de chota, 2018*”, donde concluyó que la cultura tributaria es inversamente proporcional a la evasión del impuesto a la renta, además obtuvo como resultado el coeficiente de correlación Spearman de -0.641, donde podemos decir que existe una correlación negativa moderada entre las variables. Morán y Galván (2017) en su tesis “*El impuesto predial y su relación con la recaudación fiscal en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2014-2016*” concluye que la recaudación se ve influenciada por el incumplimiento de las obligaciones formales (80.00%) y sustanciales (76.67%), además Matos (2019), en su tesis “*Análisis de la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios de la Municipalidad Distrital de Chilca, 2017*” concluyó que los factores



culturales, sociales, económicos e institucionales contribuyen a la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios en el municipio de Chilca en las zonas centrales y periféricas

Realizando la discusión del primer objetivo específico, se comprobó que el factor económico tiene una relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota 2021. Esto se demostró mediante el coeficiente de correlación de Spearman, que dio un resultado de  $-0.245$  (existe una baja correlación negativa). Para contrastar lo obtenido, Matos (2019) en su estudio “*Análisis de la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios de la Municipalidad Distrital de Chilca 2017*”, donde concluye que la baja recaudación del impuesto predial se ve influenciado por el factor económico. además Fernández y Panca (2020) según su estudio “*Estrategias en la recaudación del impuesto predial de los gobiernos locales tipo B para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa, 2017-2018*”, Concluyen que la baja recaudación del impuesto predial que enfrentan las municipalidades de tipo B se debe a factores que tienen relación con la poca capacidad económica. además, Pancorbo y Sedano (2021) en su tesis “*Factores determinantes de la baja recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Huayucachi*” donde concluyen que los factores económicos determinantes de la baja recaudación de tributos son que los pobladores no destinan un monto para el pago de los tributos de forma mensual, los ingresos que perciben no les alcanzan para pagar tributos los tributos y en otros casos que hay personas que se encuentran desempleadas.

Nos da a entender que cuando la evasión tributaria aumenta esto se debe a que los contribuyentes no tienen solvencia económica y no destinan parte de sus ingresos mensuales al pago de arbitrios, por ende, a mayor nivel de insuficiencia del factor económico, menor es la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota.

Al realizar la discusión del segundo objetivo específico, se comprobó que el factor social tiene una relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota 2021. Esto se demostró mediante el coeficiente de correlación de Spearman, que dio un resultado de  $-0.460$  (existe una moderada correlación negativa). Estos resultados obtenidos se relacionan con lo definido por Pancorbo y Sedano (2021) en su tesis “*Factores determinantes de la baja recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Huayucachi*” donde concluyen que el factor social genera la baja recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Huayucachi y estos son, el municipio no realiza campañas para incentivar el pago de tributos, el poblador no fue notificado por ningún medio de comunicación y además desconocen la frecuencia con la



que se pagan los tributos, por lo tanto, la baja recaudación de tributos esta generada por el factor social. Miranda (2018). En su tesis “*La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes del centro comercial Nueva Bahía-Diego Ferre de Sullana en el año 2018*” donde determina que hay un alto índice de evasión tributaria de los empresarios en Sullana debido a la carencia de valores éticos (Responsabilidad cívica, compromiso e igualdad), donde afirma que la evasión de impuestos hace que el nivel de fondos administrados por el estado disminuya. Matos (2019) en su tesis “*Análisis de la baja recaudación del impuesto predial y arbitrios de la Municipalidad Distrital de Chilca 2017*”, donde concluye que el factor social incide negativamente en la recaudación de impuesto predial y arbitrios, estos vienen dado por la mala gestión del alcalde, la mala inversión y el mal servicio en el mantenimiento de áreas.

Esto nos da a entender que la evasión tributaria aumenta debido a que en los contribuyentes existe exigua cultura tributaria, desconfianza en la administración de recurso y un pésimo servicio brindado por la entidad, por ende, a mayor nivel de insuficiencia del factor social, menor es la “recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota.

Al realizar la discusión del tercer objetivo específico, se comprobó que el factor administrativo tiene una relaciona inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota 2021. Esto se demostró mediante el coeficiente de correlación de Spearman, que dio un resultado de  $-0.503$ (existe una moderada correlación negativa). Estos resultados obtenidos se relacionan con lo definido por Verdeguer y Montero (2020) en su tesis “*Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial del año 2018 en la Municipalidad Distrital de la Unión, Piura- Perú, 2020*” concluyó que el factor institucional influye en la baja recaudación del impuesto predial, reafirmando que la gestión municipal orientada al área de administración tributaria es ineficiente debido a que el personal contratado es insuficiente e inadecuado. Castro y Lazo (2021) en su estudio “*Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría El Tambo-2020*” donde concluye que los factores que disminuyen la cultura tributaria e incrementa la evasión de impuestos son aquellos como la confianza que genera el ente recaudador nuestro país en los contribuyentes y las brechas burocráticas que dificultan el cumplimiento de pago de los tributos.



Esto nos da a entender que la evasión tributaria aumenta cuando la entidad no tiene buena atención al contribuyente, mala difusión en los medios de comunicación concerniente a arbitrios y no aplica las sanciones respectivas a los contribuyentes que incumplen, por ende, a mayor nivel de insuficiencia en el factor administrativo, menor recaudación de arbitrios por parte de la entidad.

Al realizar la discusión del cuarto objetivo específico, se comprobó que el factor legal tiene una relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota 2021. Esto se demostró mediante el coeficiente de correlación de Spearman, que dio un resultado de  $-0.375$  (existe una baja correlación negativa). Estos resultados obtenidos se relacionan con lo definido por Pancorbo y Sedano (2021) en su tesis “*Factores determinantes de la baja recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Huayucachi*” donde concluyen que los factores políticos-legales conclusivos de la baja recaudación de tributos están dado por el desconocimiento de las leyes que regulan dichos tributos, además, el desconocimiento que si la Municipalidad ha cumplido con la meta predial y los servicios que brinda la Municipalidad no están acorde a los tributos que pagan. Benavides (2021). En su tesis “*La relación de la cultura tributaria con la evasión del impuesto a la renta en el sector construcción, contribuyentes acogidos al régimen MYPE tributario en el distrito de chota, 2018*”, donde concluyó que las actitudes fiscales, respeto a la ley, también son cruciales para reducir la evasión del impuesto a la renta.

Esto nos da a entender que la evasión tributaria aumenta debido que los contribuyentes no conocen la normatividad que regulan los arbitrios, son muy complicadas de entender y existe incertidumbre jurídica, por ende, a mayor nivel de insuficiencia del factor legal, menor recaudación de arbitrios en la municipalidad.





## CONCLUSIONES

Se concluyo que, en la Municipalidad Provincial de Chota 2021, la evasión tributaria tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios, debido a que, el coeficiente de correlación de Spearman de  $-0.647$  (correlación negativa moderada). Debido a esto se afirma que, a mayor evasión tributaria, menor sería la recaudación de arbitrios por parte de la Municipalidad Provincial de Chota 2021. Respecto a la evasión tributaria los 3 niveles de escala presentan una percepción uniforme, de otra parte, respecto a la recaudación de arbitrios la entidad percibe el  $0.19\%$  del monto proyectado en el año 2021.

Se concluyo que, en la Municipalidad Provincial de Chota 2021, el factor económico tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios, debido a que el coeficiente de correlación de Spearman de  $-0.245$  (correlación negativa baja). Por lo que, a mayor nivel insuficiencia del factor económico, menor recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota.

Se concluyo que, en la Municipalidad Provincial de Chota 2021, el factor social tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios municipales, debido a que el coeficiente de correlación de Spearman de  $-0.460$  (correlación negativa baja), por lo que, la evasión tributaria aumenta cuando en los contribuyentes existe exigua cultura tributaria, desconfianza en la administración de recurso y pésimo servicio brindado por la entidad, por ende, a mayor nivel de insuficiencia del factor social, menor recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota.

Se concluyo que, en la Municipalidad Provincial de Chota 2021, el factor administrativo tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios municipales, debido a que el coeficiente de correlación de Spearman de  $-0.503$  (correlación negativa moderada), por lo que, la evasión tributaria aumenta cuando la entidad no tiene buena atención al contribuyente, mala difusión en los medios de comunicación concerniente a arbitrios y no aplica las sanciones respectivas a los contribuyentes que incumplen, por ende, a mayor nivel de insuficiencia en el factor administrativo, menor recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota.

Se concluyo que, en la Municipalidad Provincial de Chota 2021, el factor legal tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios, debido a que el coeficiente de





correlación de Spearman de  $-0.375$  (correlación negativa baja), Por lo que, la evasión tributaria aumenta debido que los contribuyentes no conocen la normatividad que regulan los arbitrios, son muy complicadas de entender y existe incertidumbre jurídica, por ende, a mayor nivel de insuficiencia del factor legal, menor recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota.



## RECOMENDACIONES

Se sugiere a la Municipalidad Provincial de Chota, mediante la gerencia de administración tributaria, realizar actividades de sensibilización y concientización a la ciudadanía en general, para disminuir la evasión tributaria y tener mayor recaudación de arbitrios.

Se sugiere a la Municipalidad Provincial de Chota, gestionar e impulsar proyectos de inversión a favor de la población de tal manera exista puestos de trabajo y que los ciudadanos tengan mayores ingresos y puedan cubrir todos sus gastos y deberes, con esto se estaría disminuyendo el nivel de ineficiencia en el factor económico y conlleva a obtener mayores ingresos por recaudación de arbitrios y otros tributos.

Se sugiere a la Municipalidad Provincial de Chota promover programas educativos en temas tributarios, en los diferentes niveles educativos, con el propósito de mejorar la cultura tributaria, que presenten audiencias públicas informado a la población como se han invertido los recursos recaudados para evitar la desconfianza en la entidad y ser más transparentes en la administración de los recursos recaudados, además de contratar personal idóneo para los puestos de trabajo que brinden una buena atención al contribuyente y brinde buen servicio al ciudadano, de tal manera, se estaría disminuyendo el nivel de ineficiencia en el factor social y generando una buena relación de la sociedad con la Municipalidad.

Se sugiere a la Municipalidad Provincial de Chota, que promueva programas de perifoneo temporal, notificaciones de manera individual por vivienda, programas en medios televisivos, radiales y redes social para que los contribuyentes estén actualizados, reconocimiento con incentivos aquellos contribuyentes que pagan sus arbitrios puntuales, además establecer un cuadro de sanciones para aquellos contribuyentes que son morosos y mejorar la atención al público en todos los niveles como también establecer medios de cobranza accesibles para la ciudadanía, de tal manera, se estaría disminuyendo el nivel de ineficiencia en el factor administrativo y manteniendo a los contribuyentes actualizados y bien informados.

Se sugiere a la Municipalidad Provincial de Chota, promover programas dando a conocer sobre arbitrios tanto en las instituciones públicas y privadas, haciendo ferias tributarias y en redes sociales subiendo afiches que contengan el marco legal entendible



para todo tipo de público, de tal manera, se estaría disminuyendo el nivel de ineficiencia en el factor legal y manteniendo a los contribuyentes actualizados con las normativas vigentes.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Actualidad Ambiental. (23 de octubre de 2018). Minam: Morosidad y falta de pago de arbitrios impide una buena gestión de residuos sólidos. <http://www.actualidadambiental.pe/?p=52706>
- Bejar, M. (2017). La Morosidad De Arbitrio De Limpieza Pública y El Mantenimiento De Los Servicios Públicos En La Municipalidad De Chincheros - Apurímac 2016 (Tesis de Pregrado), Universidad José Carlos Mariátegui, Apurímac, Perú.
- Belmonte, I. (2013). La gestión tributaria local en España: Algunas propuestas solidarias del estado del bienestar ante la crisis global. *Barataria. Revista Castellanomanchega de Ciencias Sociales*, (15), 39-53.
- Bravo, J. (2006). Derecho & Sociedad. Sistema tributario peruano: Situación actual y perspectivas. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/17163/17452>
- Cárdenas, E. y Mendiola, G. (2014). Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes del Municipio de Ocaña, (tesis de pregrado) Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, Cúcuta, Colombia.
- Castro, J. L. y Lazo, D. M. (2018). Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera categoría El Tambo – 2020, (tesis de pregrado), Universidad Continental, Huancayo, Perú.
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2013). Estudio “Principales Determinantes sociales del Incumplimiento Tributario en Bolivia”. [https://www.ciat.org/Biblioteca/AsistenciaTecnica/Espanol/2013\\_incumplimiento\\_tributario\\_bolivia\\_itc\\_ciat-giz.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsistenciaTecnica/Espanol/2013_incumplimiento_tributario_bolivia_itc_ciat-giz.pdf)
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (1990). Nuevos Enfoques de la Recaudación de los Tributos. [https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_7/modelo\\_de\\_sistema\\_recaudacion\\_ciat.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/modelo_de_sistema_recaudacion_ciat.pdf)



- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2019). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2019/Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2019 (1990-2018). <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/brochure-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe-2019.pdf>
- Chávez, A. M. (2018). Impacto de aplicación de sentencias del tribunal Constitucional en la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Cajamarca 2014 - 2017 (Tesis de Pregrado), Universidad César Vallejo, Cajamarca, Perú
- Chávez, P. (1993). La tributación, Ed. Segundo semestre. Perú: Quipukamayoc. <https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/quipukamayoc/1993/segundo/a05.pdf>
- Chávez Gonzales, A. M. (2018). Impacto de aplicación de sentencias del Tribunal Constitucional de la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Cajamarca 2014-2017.
- Constitución Política del Perú [Const.]. (1993). Régimen Tributario y Presupuestario [Capítulo IV]. Diario Oficial el peruano.
- Cosulich Ayala, J. (1993). La evasión tributaria.
- De Municipalidades, L. O. (2003). LEY N° 27972. Lima, Perú: Publicado en el diario Oficial El Peruano.
- Del Código Tributario, T. Ú. O. (2013). Decreto Supremo N 133-2013-EF. Diario El Peruano, Normas Legales.
- Diario Correo. (28 de enero de 2019). Elevan montos de arbitrios municipales en Mariano Melgar. <https://diariocorreo.pe/edicion/arequipa/elevan-montos-de-arbitrios-municipales-en-mariano-melgar-867444/>
- Diario la República. (26 de marzo de 2018). En Chiclayo el 40% de vecinos paga sus impuestos, mientras que el 60% continúa indiferente. <https://larepublica.pe/sociedad/1217005-en-chiclayo-el-40-de-vecinos-paga-sus-impuestos-mientras-que-el-60-continua-indiferente>



- Diario la República. (10 de mayo de 2018). Trujillo reducirá índice de morosidad en pagos de Impuestos y Arbitrios. <https://larepublica.pe/sociedad/1240394-trujillo-reducira-indice-morosidad-pagos-impuestos-arbitrios>
- Ejecutivo, P. (2004). Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. Diario Oficial El Peruano. Lima: Poder Ejecutivo, 15 de noviembre.
- Fernandez, J. (2017). Disertación sobre el servicio público. Derecho administrativo, Revista de derecho: FORO, N°13, 5-21. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/379/375>
- Fernandez, E., G., y Panca, S. (2020) Estrategias en la recaudación del impuesto predial de los gobiernos locales tipo B para el sostenimiento de sus servicios, Arequipa-Arequipa, 2017-2018 (Tesis de pregrado), Universidad Tecnológica del Perú, Arequipa, Perú
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). Metodología de la investigación. Ciudad de México. México: MCGRAWHILL INTERAMERICANA.
- Holguín Merchán, D. P. (2017). Incumplimiento tributario y su incidencia en la recaudación del servicio de rentas internas (Master's tesis), Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas.
- Huaranca, F. y Romero, E. (2021) Las tasas municipales y la evasión tributaria en la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno, Ayacucho – 2019, (Tesis de pregrado), Universidad Peruana los Andes, Huancayo, Perú.
- Incio, J. J. (2019). La cultura tributaria como factor determinante en la evasión fiscal de los comerciantes de la Galería Modelo, Chiclayo (Tesis de Pregrado), Universidad de Lambayeque, Lambayeque, Perú
- Irigoin Benavides, F. E. (2021). La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el distrito de Chota, periodo 2019. (tesis de Pregrado) Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque, Perú.



- Gómez Sabaini, J. C. (1998). Consideraciones sobre la proyección de ingresos tributarios. Lecturas sobre Administración Financiera del Sector Público, 2.
- Mesino, L. (2007). Las políticas fiscales y su impacto en el bienestar social de la población venezolana. Un análisis desde el paradigma crítico. Periodo: 1988-2006. (Tesis de Posgrado) Universidad de Zulia. Maracaibo, Venezuela.
- Ministerio de economía Y Finanzas. (2019). Transferencia a Gobiernos Locales y Regionales. <https://www.mef.gob.pe/es/transferencia-y-gasto-social/transferencia-a-gobiernos-locales-y-regionales/150-politica-economica-y-social/transferencia-y-gasto-social/2297-foncomun-metodologia-de-distribucion>
- Montoya, K. I. y Rubio, P. A. (2021). Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación de los arbitrios municipales de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, 2020 (Tesis de Pregrado). Universidad Privada del Norte, Cajamarca, Perú.
- Morán, B., y Galván, L. (2017) Impuesto predial y su relación con la recaudación fiscal Municipalidad Provincial de Huamanga, 2014-2016. Huamanga: Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28333/galvan\\_chl.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28333/galvan_chl.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ñaupá, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa – cualitativa y redacción de tesis. (Vol. 5). Bogotá, Colombia. [https://www.academia.edu/59660793/METODOLOG%C3%8DA\\_DE\\_LA\\_INVESTIGACI%C3%93N\\_5TA\\_EDICI%C3%93N](https://www.academia.edu/59660793/METODOLOG%C3%8DA_DE_LA_INVESTIGACI%C3%93N_5TA_EDICI%C3%93N)
- Ordoñez, R. E., y Gavilánez, M. T. (2014). La cultura tributaria desde la informalidad de los comerciantes de la Bahía de Guayaquil. Yachana Revista Científica, 3(2).
- Pancorbo, K., M., y Sedano M., D. (2021) Factores determinantes de la baja recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Huayucachi (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, Perú [https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7148/T010\\_70033944\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7148/T010_70033944_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)



- Pecho, M., Peláez, F., y Sánchez, J. (2012). Estimación del incumplimiento tributario en América Latina 2000-2010. Documento de trabajo, 3.
- Quisbert Poma, A. (2018). Los Paraísos Fiscales y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en Bolivia (Tesis de Posgrado). Universidad Mayor de San Andrés. Facultad de Ciencias Económicas y Financieras. Carrera de Contaduría Pública. Instituto de Investigaciones en Ciencias contables, Financieras y Auditoría.
- Rodríguez Gutiérrez, K. (2021). La moral y evasión tributaria desde el accionar de las MIPYMES del cantón Paján (Tesis de pregrado). Universidad estatal del sur de Manabí, Ecuador.
- Romero Saldaña, M. (2016) Pruebas de bondad de ajustes a una distribución normal. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5633043>
- Ruiz, R. (2020). Estrategias de cobranza para mejorar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota 2018. (Tesis de Pregrado). Universidad Señor de Sipán. Lambayeque, Perú.
- Silva Rojas, A., L., M. (2018) Estrategias tributaria para mejorar la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Lambayeque 2016. (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán. Lambayeque, Perú
- Superintendencia de Administración Tributaria de Cajamarca. (2019). Arbitrios Municipales. <http://satcajamarca.gob.pe/arbitrios/>
- Superintendencia de Administración Tributaria de Lima. (2018). Información de Impuesto Predial y Arbitrios. <https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/PredialyArbitrios/Informacion>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020) Glosario de términos sobre cultura tributaria y aduanera. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>





Valderrama Bazán, T. N., Zegarra Vásquez, N., y Choquehuanca Fernández, R. S. (2019). Estrategias tributarias para disminuir el Índice de Morosidad en la Municipalidad Distrital de Baños del Inca-Cajamarca-2017.

Verdeguer, T., E., y Montero, A., A. (2020). Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial año 2018 en la Municipalidad Distrital de la Unión, Piura - Perú, 2020. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Piura, Piura, Perú  
<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2642/CCFI-VER-MON-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Villegas, H. B., y Fessia, M. E. (1994). Curso de finanzas, derecho financiero y tributario (Vol. 5, No. 1). Buenos Aires: Depalma.



## ANEXOS

### Anexo 1

#### Matriz de consistencia

Evasión Tributaria y su Relación con la Recaudación de Arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota 2021									
Formulación	Objetivos	Hipótesis	Variables, dimensiones e indicadores						
			Evasión tributaria					Escala de medición	Niveles o rangos
			Dimensiones	Indicadores	Ítems				
<b>Pregunta general</b> ¿Cuál es la relación de la evasión tributaria con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota 2021?	<b>Objetivo general</b> Determinar la relación de la evasión tributaria con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota 2021	<b>hipótesis general</b> La evasión tributaria tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la municipalidad provincial de chota 2021	Factores económicos	Ingresos mensuales	¿Considera usted que pagar arbitrios afecta a sus ingresos mensuales?		Escala de Likert	Bajo, medio o Alto	
					¿Considera usted que está en la condición de disponer una parte de sus ingresos mensuales para pagar sus arbitrios?				
	Usos de sus ingresos	¿Considera usted que sus ingresos económicos son suficientes para cumplir con todas sus obligaciones y gastos?							
		¿Considera usted que con los ingresos mensuales que percibe le permite cumplir con el pago de arbitrios y las demás obligaciones tributarias?							
<b>Preguntas específicas</b> - ¿Cuál es la relación del factor económico con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota 2021?	<b>Objetivos específicos</b> Identificar la relación del factor económico con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota 2021	<b>hipótesis específicas</b> El factor económico tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota 2021	Factores sociales	Cultura tributaria	¿Considera usted que no existe voluntad ciudadana en el pago de arbitrios?				
					¿Considera usted que la Municipalidad no da a conocer sobre el pago de arbitrios a la población?				
					¿Considera usted que no hay educación tributaria implementada por la Municipalidad para evitar la evasión de arbitrios?				
					Desconfianza en la administración de los recursos	¿Considera usted que asistiendo a capacitaciones acerca de temas tributarios o financieros evitan evadir el pago de arbitrios?			
						¿Considera usted que hay desconfianza en la administración de recursos recaudados por concepto de arbitrios?			
	Calidad de servicio	¿Considera usted que existe una deficiente administración de los recursos directamente recaudados por parte de la entidad?							
		¿Considera usted que por parte de la gerencia de administración tributaria no existe un trato amable y personalizado al contribuyente?							



<p>- ¿Cuál es la relación del factor social con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota 2021?</p> <p>- ¿Cuál es la relación del factor administrativo con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota 2021?</p> <p>- ¿Cuál es la relación del factor legal con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota 2021?</p>	Identificar la relación del factor social con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota 2021	El factor social tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota 2021	Factores Administrativo	Atención al contribuyente	¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Chota no cuenta con el personal capacitado que oriente sobre recaudación de arbitrios?
	Identificar la relación del factor administrativo con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota 2021.	El factor administrativo tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota 2021		difusión	¿Considera usted que la Municipalidad no brinda algún reconocimiento o beneficios a los contribuyentes que pagan puntual sus arbitrios?
					¿Considera usted que la Municipalidad no utiliza los medios de comunicación (tv, radio, volantes y redes sociales) para brindar información sobre el pago de arbitrios?
			¿Considera usted que la Municipalidad no utiliza los medios de comunicación para concientizar a los contribuyentes sobre el pago de arbitrios?		
	Identificar la relación del factor legal con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota 2021	El factor legal tiene relación inversa con la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial De Chota 2021	Determinación de sanciones	¿Considera usted que la Municipalidad no informa en los medios de comunicación sobre la situación actual de la recaudación de arbitrios?	
				¿Considera usted que actualmente la Municipalidad no promueve charlas y orientaciones tributarias mediante los medios de comunicación?	
				¿Considera usted que deben ser sancionados los que evaden el pago de arbitrios?	
	Factores legales			¿Considera usted que deben ser sancionados los que evaden el pago de arbitrios?	
				¿Considera usted que deben aplicar alguna multas o sanciones por no pagar arbitrios?	
Desconocimiento de las leyes				¿Considera usted que no tiene conocimiento de las normas que rigen los arbitrios municipales?	
			Normas sencillas	¿Considera usted que con normas tributarias sencillas se evitaría la evasión en el pago de arbitrios?	
			Incertidumbre jurídica	¿Considera usted que la incertidumbre jurídica ayuda a la evasión en el pago de arbitrios?	



			Recaudación de arbitrios		
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles o rangos	
	Limpieza Pública	Segregación de residuos solidos	¿Considera usted que los residuos sólidos se recogen íntegramente por parte del personal encargado?	Escala de Likert	Bajo, medio o Alto
			¿Considera usted que hay campañas de reciclaje de residuos sólidos por parte de la Municipalidad Provincial de Chota?		
			¿Considera usted que los residuos sólidos se recogen íntegramente por parte del personal encargado?		
		Efectiva limpieza	¿Considera usted que el personal de limpieza pública recibe capacitaciones para una buena segregación de residuos sólidos?		
			¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Chota cuenta con las unidades necesarias para el recojo de basura?		
			¿Considera usted que el personal de limpieza pública cuenta con todas sus herramientas para realizar una eficiente limpieza?		
	Parques y áreas verdes	Se da buen mantenimiento	¿Considera usted que en la actualidad los parques y áreas verdes de nuestra ciudad generan bienestar y calidad de vida de las personas?		
			¿Considera usted que a los parques y jardines en nuestra ciudad se les mantiene en buen estado?		
			¿Considera usted que el personal encargado de parques y áreas verdes cuentan con sus herramientas necesarias para realizar un eficiente mantenimiento?		
		Personal capacitado	¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Chota cuenta con un registro de parques y áreas verdes?		
			¿Considera usted que los parques y jardines tienen personal capacitado para su mantenimiento?		
Serenazgo	Existe rápida intervención	¿Considera usted que existe rápida intervención por parte del serenazgo cuando se solicita el servicio?			
	Efectivo sistema de seguridad	¿Cree usted que el personal de serenazgo tiene capacitaciones constantes sobre seguridad ciudadana?			
		¿Considera usted que la unidad de serenazgo no cuenta con los medios necesarios para brindar un buen servicio?			
		¿Considera usted que la unidad de serenazgo de la Municipalidad Provincial de Chota cuenta con un efectivo sistema de seguridad?			



Título: Evasión Tributaria y su Relación con la Recaudación de Arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota 2021			
Alcance, tipo y diseño de investigación	Población y muestra	Técnica e instrumento	Estadístico a utilizar
Enfoque cuantitativo, en un método deductivo. El tipo de investigación es básica. Diseño de investigación es no experimental	<b>Población:</b> 600 contribuyentes de la Municipalidad provincial de chota. <b>Muestra:</b> 234 contribuyentes de la Municipalidad provincial de chota	Encuesta/ cuestionario Ficha de registro de datos/ Análisis documental	análisis de normalidad con Kolmogorov - Smimov y el coeficiente de correlación de Pearson o Spearman



## Anexo 2. Instrumento 1

### CUESTIONARIO DE LA VARIABLE EVASIÓN TRIBUTARIA

Buen día estimado (a) se está desarrollando un estudio denominado “Evasión Tributaria y su Relación con la Recaudación de Arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota 2021”, motivo por el que le pedimos su participación, dando su percepción sobre las afirmaciones presentadas del presente cuestionario, donde cuenta con una serie de alternativas, teniendo que marcar con un aspa (x).

Garantizar que sus respuestas son absolutamente confidenciales, sólo para fines investigativos, por lo que tiene total libertad de responder.

Escala Rango	1 = Totalmente en desacuerdo	2 = En desacuerdo	3 = Ni acuerdo ni en desacuerdo	4 = De acuerdo	5 = Totalmente de acuerdo
--------------	------------------------------	-------------------	---------------------------------	----------------	---------------------------

N	Pregunta	1	2	3	4	5
<b>Dimensión 1: Factores económicos</b>						
	<b>Indicador 1: Ingresos mensuales</b>					
1	¿Considera usted que pagar arbitrios afecta a sus ingresos mensuales?					
2	¿Considera usted que está en la condición de disponer una parte de sus ingresos mensuales para pagar sus arbitrios?					
	<b>Indicador 2: Uso de sus ingresos</b>					
3	¿Considera usted que sus ingresos económicos son suficientes para cumplir con todas sus obligaciones y gastos?					
4	¿Considera usted que con los ingresos mensuales que percibe le permite cumplir con el pago de arbitrios y las demás obligaciones tributarias?					
<b>Dimensión 2: Factores sociales</b>						
	<b>Indicador 3: Cultura tributaria</b>					
5	¿Considera usted que no existe voluntad ciudadana en el pago de arbitrios?					
6	¿Considera usted que la Municipalidad no da a conocer sobre el pago de arbitrios a la población?					
7	¿Considera usted que no hay educación tributaria implementada por la Municipalidad para evitar la evasión de arbitrios?					
8	¿Considera usted que asistiendo a capacitaciones acerca de temas tributarios o financieros evitan evadir el pago de arbitrios?					
	<b>Indicador 4: Desconfianza en la administración de los recursos</b>					
9	¿Considera usted que hay desconfianza en la administración de recursos recaudados por concepto de arbitrios?					
10	¿Considera usted que existe una deficiente administración de los recursos directamente recaudados por parte de la entidad?					
	<b>Indicador 5: Calidad de servicio</b>					
11	¿Considera usted que por parte de la gerencia de administración tributaria no existe un trato amable y personalizado al contribuyente?					
<b>Dimensión 3: Factores administrativo</b>						
	<b>Indicador 6: Atención al contribuyente</b>					
12	¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Chota no cuenta con el personal capacitado que oriente sobre recaudación de arbitrios?					
13	¿Considera usted que la Municipalidad no brinda algún reconocimiento o beneficios a los contribuyentes que pagan puntual sus arbitrios?					



<b>Indicador 7: Difusión</b>							
14	¿Considera usted que la Municipalidad no utiliza los medios de comunicación (tv, radio, volantes y redes sociales) para brindar información sobre el pago de arbitrios?						
15	¿Considera usted que la Municipalidad no utiliza los medios de comunicación para concientizar a los contribuyentes sobre el pago de arbitrios?						
16	¿Considera usted que la Municipalidad no informa en los medios de comunicación sobre la situación actual de la recaudación de arbitrios?						
17	¿Considera usted que actualmente la Municipalidad no promueve charlas y orientaciones tributarias mediante los medios de comunicación?						
<b>Indicador 8: Determinación de sanciones</b>							
18	¿Considera usted que deben ser sancionados los que evaden el pago de arbitrios?						
19	¿Considera usted que deben ser sancionados los que evaden el pago de arbitrios?						
20	¿Considera usted que deben aplicar alguna multas o sanciones por no pagar arbitrios?						
<b>Dimensión 4: Factores legal</b>							
<b>Indicador 9: Conocimiento de las leyes</b>							
21	¿Considera usted que no tiene conocimiento de las normas que rigen los arbitrios municipales?						
<b>Indicador 10: Normas sencillas</b>							
22	¿Considera usted que con normas tributarias sencillas se evitaría la evasión en el pago de arbitrios?						
<b>Indicador 11: Incertidumbre jurídica</b>							
23	¿Considera usted que la incertidumbre jurídica ayuda a la evasión en el pago de arbitrios?						

¡Muchas gracias!



### Anexo 3. Instrumento 1

#### CUESTIONARIO DE LA VARIABLE RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS

Buen día estimado (a) se está desarrollando un estudio denominado “Evasión Tributaria y su Relación con la Recaudación de Arbitrios en la Municipalidad Provincial de Chota 2021”, motivo por el que le pedimos su participación, dando su percepción sobre las afirmaciones presentadas del presente cuestionario, donde cuenta con una serie de alternativas, teniendo que marcar con un aspa (x).

Garantizar que sus respuestas son absolutamente confidenciales, sólo para fines investigativos, por lo que tiene total libertad de responder.

<b>Escala Rango</b>	<b>1 = Totalmente en desacuerdo</b>	<b>2 = En desacuerdo</b>	<b>3 = Ni acuerdo ni en desacuerdo</b>	<b>4 = De acuerdo</b>	<b>5 = Totalmente de acuerdo</b>
---------------------	-------------------------------------	--------------------------	--	-----------------------	----------------------------------

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
<b>Dimensión 1: Limpieza pública</b>						
<b>Indicador 1: segregación de residuos sólidos</b>						
1	¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Chota tiene horarios establecidos de recojo de residuos sólidos?					
2	¿Considera usted que hay campañas de reciclaje de residuos sólidos por parte de la Municipalidad Provincial de Chota?					
3	¿Considera usted que los residuos sólidos se recogen íntegramente por parte del personal encargado?					
<b>Indicador 2: Efectiva limpieza</b>						
4	¿Considera usted que el personal de limpieza pública recibe capacitaciones para una buena segregación de residuos sólidos?					
5	¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Chota cuenta con las unidades necesarias para el recojo de basura?					
6	¿Considera usted que el personal de limpieza pública cuenta con todas sus herramientas para realizar una eficiente limpieza?					
<b>Dimensión 2: Parques y áreas verdes</b>						
<b>Indicador 3: Se da buen mantenimiento</b>						
7	¿Considera usted que en la actualidad los parques y áreas verdes de nuestra ciudad generan bienestar y calidad de vida de las personas?					
8	¿Considera usted que a los parques y jardines en nuestra ciudad se les mantiene en buen estado?					
9	¿Considera usted que el personal encargado de parques y áreas verdes cuentan con sus herramientas necesarias para realizar un eficiente mantenimiento?					
<b>Indicador 4: Personal capacitado</b>						
10	¿Considera usted que la Municipalidad Provincial de Chota cuenta con un registro de parques y áreas verdes?					
11	¿Considera usted que los parques y jardines tienen personal capacitado para su mantenimiento?					
<b>Dimensión 3: Serenazgo</b>						
<b>Indicador 5: Existe rápida intervención</b>						
12	¿Considera usted que existe rápida intervención por parte del serenazgo cuando se solicita el servicio?					
<b>Indicador 6: Efectivo sistema de seguridad</b>						
13	¿Cree usted que el personal de serenazgo tiene capacitaciones constantes sobre seguridad ciudadana?					





14	¿Considera usted que la unidad de serenazgo no cuenta con los medios necesarios para brindar un buen servicio?						
15	¿Considera usted que la unidad de serenazgo de la Municipalidad Provincial de Chota cuenta con un efectivo sistema de seguridad?						

**¡Muchas gracias!**



## Anexo 4. Ficha de validación por juicio de expertos para el instrumento 1

### FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

#### I. REFERENCIA

- I.1. **Título** : EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA 2021
- I.2. **Autor** : Jhon Eiber Ruiz Idrogo
- I.3. **Experto** : WILDER OMAR VARGAS CAMPOS
- I.4. **Especialidad** : CONTADOR
- I.5. **Cargo actual** : DOCENTE
- I.6. **Grado académico** : MAGISTER
- I.7. **Institución** : UNIVERSIDA NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
- I.8. **Tipo de instrumento** : Cuestionario
- I.9. **Lugar y fecha** : Chota, 11 de octubre de 2022

#### II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		0	1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores						X
2	Formulación con lenguaje apropiado						X
3	Adecuado para los sujetos de estudio					X	
4	Facilita la prueba de hipótesis					X	
5	Suficiente para medir la variable					X	
6	Facilita la interpretación del instrumento					X	
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología						X
8	Expresado en hechos perceptibles						X
9	Tiene secuencia lógica						X
10	Basado en aspectos teóricos						X
						16	30

Coefficiente de valoración porcentual:  $c = 46/50 = 92\%$



**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Firma y sello del experto**

  
\_\_\_\_\_  
Mg. CPC. Wilber Omar Vargas Campos  
MAT. 12-927



## FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

### I. REFERENCIA

- I.1. **Título** : EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA 2021
- I.2. **Autor** : Jhon Eiber Ruiz Idrogo
- I.3. **Experto** : Arnaldo Sánchez Chávez
- I.4. **Especialidad** : Contador Público
- I.5. **Cargo actual** : Docente y contador externo
- I.6. **Grado académico** : Maestro en Gestión Pública
- I.7. **Institución** : Universidad Nacional Autónoma de Chota
- I.8. **Tipo de instrumento** : Cuestionario
- I.9. **Lugar y fecha** : 13 de octubre de 2022

### II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

N°	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		0	1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores						X
2	Formulación con lenguaje apropiado						X
3	Adecuado para los sujetos de estudio						X
4	Facilita la prueba de hipótesis						X
5	Suficiente para medir la variable					X	
6	Facilita la interpretación del instrumento					X	
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología						X
8	Expresado en hechos perceptibles					X	
9	Tiene secuencia lógica						X
10	Basado en aspectos teóricos						X
						12	35


Coefficiente de valoración porcentual:  $c = 47/50 = 94\%$



**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

Se recomienda su aplicación de manera responsable para su información sea fidedigna

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

---

Mg. Sánchez Chávez Arnaldo  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
MAT: 02 - 8349

**Firma y sello del experto**



### FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

#### I. REFERENCIA

- I.1. Título : EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA 2021
- I.2. Autor : Jhon Eiber Ruiz Idrogo
- I.3. Experto : Sara Judith Terán Leiva
- I.4. Especialidad : Contabilidad
- I.5. Cargo actual : Docente Universitario
- I.6. Grado académico : Maestra en Ciencias
- I.7. Institución : Universidad Nacional Autónoma de Chota.
- I.8. Tipo de instrumento : Cuestionario
- I.9. Lugar y fecha : 27/10/2021

#### II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

Nº	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		0	1	2	3	4	5
1	Pertinencia de indicadores					X	
2	Formulación con lenguaje apropiado						X
3	Adecuado para los sujetos de estudio						X
4	Facilita la prueba de hipótesis					X	
5	Suficiente para medir la variable					X	
6	Facilita la interpretación del instrumento					X	
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología					X	
8	Expresado en hechos perceptibles						X
9	Tiene secuencia lógica						X
10	Basado en aspectos teóricos					X	

Coefficiente de valoración porcentual: c= 88%



**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

  
CPC. Safo Judith Terán Leiva  
Nº Mat. 12 - 1248  
**Firma y sello del experto**



**Anexo 5. Instrumento 2**

**Guía de análisis documental**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
FACULTA DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

<b>Nombre del documento:</b>	Ficha de análisis documental	
<b>Nombre y apellidos del autor:</b>	Jhon Eiber Ruiz Idrogo	
<b>Numero de paginas</b>	1	
<b>Actor(es):</b>	Municipalidad Provincial de Chota	
<b>Título del proyecto:</b>	Evasión Tributaria Y Relación Con La Recaudación De Arbitrios En La Municipalidad Provincial De Chota 2021	
Cuenta con registro del número de contribuyentes:	SI	NO
Cuenta con registro de número de contribuyentes puntuales:	SI	NO
Cuenta con registro número de contribuyentes morosos:	SI	NO
Tiene registrado la cantidad de recaudación anual:	SI	NO
Tiene registrado la cantidad de recaudación trimestral:	SI	NO
Tiene registrado la cantidad de recaudación proyectada:	SI	NO





## Anexo 6. Ficha de validación por juicio de expertos para el instrumento 2

### Instrumento De Validación – Ficha De Registro De Datos

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

FACULTA DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

<b>Nombre del experto:</b>	
<b>Profesión:</b>	
<b>Experiencia profesional</b>	
<b>Grado académico más alto:</b>	
<b>Título del proyecto:</b>	EVASIÓN TRIBUTARIA Y RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA 2021
<b>Nombre y apellidos del autor:</b>	Jhon Eiber Ruiz Idrogo
<b>Instrumento evaluado:</b>	Ficha de Registro de Datos

#### INDICACIONES:

Evalúe cada pregunta del instrumento marcando con aspa en "1" si está de acuerdo con la tabla de recolección de datos, o marcando con un aspa en "0" si está en desacuerdo; y si está en desacuerdo por favor especifique su sugerencia.

<b>Detalle del instrumento</b>	La siguiente ficha de recolección servirá para obtener información complementaria respecto a la recaudación de arbitrios, donde los datos expuestos serán llenados con la información brindada por la Municipalidad; mismos que serán recabados por el autor del estudio.
--------------------------------	---



Ficha De Registro De Datos De La Municipalidad		EVALUACIÓN DEL EXPERTO	
Datos generales de la recaudación en la municipalidad	Descripción	1 ( )	0 ( )
Número de contribuyentes:		SUGERENCIAS:	
Número de contribuyentes puntuales:			
Número de contribuyentes morosos:			
Recaudación anual:			
<b>Datos a nivel de contribuyente</b>			
Condición del Contribuyente			
Condición de morosidad:	Buen contribuyente/ Contribuyente moroso		



**Anexo 7. Base de datos para el análisis del coeficiente del alfa de Cronbach**

DATOS GENERALES	VI: EVASIÓN TRIBUTARIA																							V2: RECAUDACION DE ARBITRIOS																			
	Factores económicos				Factores sociales							Factores Administrativo												Factores legales			Limpieza Pública					Parques y áreas verdes					Serenazgo						
	N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15				
ENCUESTADO 1	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	2	3	1	1	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2					
ENCUESTADO 2	5	4	4	2	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1					
ENCUESTADO 3	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1				
ENCUESTADO 4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	1	1	1	1	1	2	1	2	3	1	2	1	1	1	2					
ENCUESTADO 5	3	2	5	2	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	1	1	2	1	2	4	1	1	2	1	1	2	1	2	1				
ENCUESTADO 6	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	1	2	1	2	1	2	1	4	2	1	1	1	1	1	1				
ENCUESTADO 7	5	2	4	2	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1			
ENCUESTADO 8	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	4	3	1			
ENCUESTADO 9	5	2	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	4	5	5	5	5	4	4	5	2	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2			
ENCUESTADO 10	5	3	4	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5	4	5	1	1	2	3	1	1	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1			
ENCUESTADO 11	5	3	4	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	4	5	4	4	5	5	4	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	1			
ENCUESTADO 12	4	2	5	2	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	1	1	1	3	4	1	1	3	1	2	1	1	1	1	3	1			
ENCUESTADO 13	5	2	4	2	5	5	5	5	5	5	3	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	3	5	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1			
ENCUESTADO 14	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	4	5	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1		
ENCUESTADO 15	5	2	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	1	1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1		
ENCUESTADO 16	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	4	5	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2		
ENCUESTADO 17	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	3	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	3	5	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	3	1	1		
ENCUESTADO 18	5	5	5	5	3	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	4	5	4	4	5	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	4	1	2	1	1	1	1			
ENCUESTADO 19	5	5	5	3	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	1	1	3	3	1	2	1	1	2	2	3	3	1	3	3	3			
ENCUESTADO 20	1	2	2	1	2	5	2	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	4	4	3	1	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
ENCUESTADO 21	4	2	3	3	4	5	5	5	5	5	3	3	3	3	4	5	5	3	4	2	5	3	3	5	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
ENCUESTADO 22	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2		
ENCUESTADO 23	5	3	3	1	2	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	2	5	4	4	4	5	1	1	1	1	1	3	1	1	2	4	1	1	1	1	1	1	1	1		
ENCUESTADO 24	4	5	5	3	4	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5	5	4	3	4	4	4	5	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
ENCUESTADO 25	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	5	5	5	4	4	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2		
ENCUESTADO 26	2	3	4	2	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	4	3	5	4	5	4	4	4	4	1	1	1	4	2	2	1	1	3	2	2	2	1	1	2	1	2		
ENCUESTADO 27	5	5	5	2	4	4	4	4	4	5	3	3	3	5	5	5	2	4	2	5	3	3	4	1	2	2	1	2	2	1	4	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1		
ENCUESTADO 28	5	2	5	3	4	5	5	5	5	5	3	3	3	3	3	5	3	4	3	4	3	3	4	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	
ENCUESTADO 29	5	1	3	3	5	5	5	5	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2		
ENCUESTADO 30	5	2	2	2	2	4	2	5	5	5	3	5	4	4	4	4	3	3	4	5	3	3	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	
ENCUESTADO 31	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	3	4	4	4	5	4	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	
ENCUESTADO 32	4	2	4	3	5	5	5	5	5	5	3	4	4	4	5	5	5	4	1	4	4	3	5	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	
ENCUESTADO 33	5	5	5	5	5	5	5	3	3	5	3	4	5	1	5	1	5	2	3	5	4	3	5	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	
ENCUESTADO 34	5	2	5	4	3	4	5	5	5	4	1	3	3	3	4	4	1	3	5	4	3	1	5	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	
ENCUESTADO 35	4	5	5	5	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	1	3	3	5	5	4	5	1	3	1	2	2	1	1	1	1	3	1	2	1	1	2	1	1	2	1	
ENCUESTADO 36	4	2	4	1	3	5	1	3	3	5	1	4	1	4	4	4	4	5	4	4	4	5	1	2	1	1	1	2	3	1	3	2	3	2	3	2	2	1	2	1	2	1	
ENCUESTADO 37	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	5	1	5	4	5	1	2	3	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	
ENCUESTADO 38	5	2	5	3	5	1	1	5	1	5	5	2	5	5	3	5	3	2	3	4	5	1	5	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
ENCUESTADO 39	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	5	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	
ENCUESTADO 40	5	3	3	1	2	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	5	4	2	5	4	4	5	5	5	5	2	5	2	2	5	2	2	5	5	2	3	3	1	4	2	2	2	



Alfa de Cronbach para la evasión tributaria de acuerdo a la tabla 4

Alfa de Cronbach	N de elementos
,830	23

Alfa de Cronbach para la evasión tributaria de acuerdo a la tabla 5

Alfa de Cronbach	N de elementos
,766	15

Una vez procesados los resultados en el SPSS, estos resultados superan el 0.70 (aceptable), lo que avala que los instrumentos son aplicables.



## Anexo 8. Autorización para realizar la investigación



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

PRIMERO  
LA GENTE

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Chota, 28 de junio de 2022.

CARTA N° 024-2022- MPCH- GAT.

E0272782022

Señor

Jhon Eiber Ruiz Idrogo

Egresado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota

Presente. –

ASUNTO: Autorización para recolección de información – proyecto de investigación

REF: EXPEDIENTE CODIGO E0271412022

De mi mayor consideración

Tengo a bien dirigirme a Uds. para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Chota autoriza la recolección de información relacionada al trabajo de investigación titulado “EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA AÑO 2021”. Al señor egresado de la Universidad Nacional Autónoma de Chota: **Jhon Eiber Ruiz Idrogo**, en el tema antes mencionado, brindándole todas las facilidades y la información solicitada.

Sin otro particular me despido de Uds. no sin antes manifestarle los sentimientos de consideración y alta estima.

Atentamente.  
  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA  
C.P.C. Susan Mijangos Bustamante  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



## Anexo 9. Monto de recaudación de arbitrios por años



### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PRIMERIO  
LA GENTE

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

**CARTA N° 004-2022-MPCH-GAT.**

Sr.

Jhon Eiber Ruiz Idrogo

**Presente. –**

**ASUNTO: REMITE INFORMACION**

**REF : a) EXPEDIENTE E0123782022 DEL 28 DE MARZO DE 2022**

**De mi mayor consideración.**

Tengo a bien dirigirme a Ud. Para saludarle cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia a) remitirle la siguiente información:

1. En el ejercicio fiscal 2018, cumplieron con su obligación tributaria por concepto de arbitrios municipales 15 (quince) contribuyentes, recaudándose la suma total anual de S/ 1,372.00 (Mil trescientos setenta y dos con 00/100 soles).
2. En el ejercicio fiscal 2019, cumplieron con su obligación tributaria por concepto de arbitrios municipales 12 (doce) contribuyentes, recaudándose la suma total anual de S/ 1,116.00 (Mil ciento dieciséis con 00/100 soles).
3. En el ejercicio fiscal 2020, cumplieron con su obligación tributaria por concepto de arbitrios municipales 10 (diez) contribuyentes, recaudándose la suma total anual de S/ 1,500.00 (Mil quinientos con 00/100 soles).
4. En el ejercicio fiscal 2021, cumplieron con su obligación tributaria por concepto de arbitrios municipales 05 (cinco) contribuyentes, recaudándose la suma total anual de S/ 312.00 (trescientos doce con 00/100 soles).

Esperando haber remitido la información solicitada, me despido de Ud. No sin manifestarle mis sentimientos de consideración y estima

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA  
C.P.C. Susan Muñoz Bustamante  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



**Anexo 10. Organigrama de la Municipalidad Provincial de Chota(MPCH)**

